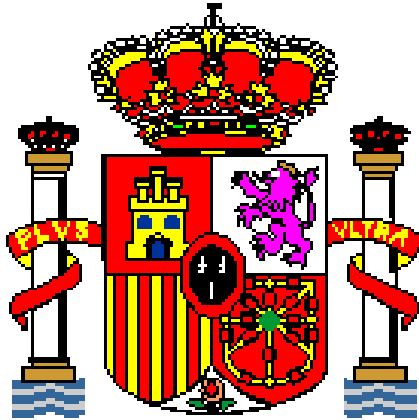




MEMORIA DEL AÑO 2.020

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CÁCERES

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres, creado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 26 de febrero de 2003 (BOE 11 de marzo de 2.003), entró en funcionamiento en fecha 27-01-04, tras publicación de la correspondiente Orden en el BOE.

Es un órgano técnico, cuya misión es auxiliar a los distintos órganos jurisdiccionales, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo a las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

Su ámbito de actuación es la provincia de Cáceres, teniendo su sede central en el Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres.

Al frente del Instituto (IMLCF en lo sucesivo), se encuentra el **Director**, que ostenta la representación del mismo y distribuye y coordina los trabajos a realizar, entre otras funciones. Para asesorar al mismo se constituye el **Consejo de Dirección**, formado por miembros natos (Director y Jefes de servicio) y electos (dos entre el resto de los médicos forenses del IMLCF).

Se estructura en dos servicios, **Clínica Forense** (reconocimientos en personas vivas) y **Patología forense** (reconocimientos en fallecidos), así como en dos secciones, **Laboratorio** y **Unidad de Ordenación y archivo**. Además, existe una **Unidad de Valoración Integral para los casos de Violencia de Género**, formado por los Médicos Forenses del Instituto, un Psicólogo y un Trabajador Social.

Por acuerdo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en fecha 17 de noviembre de 2014, se integraron al IML el **equipo psicosocial de Familia** y el **de la Oficina de Víctimas**, integrados por tres Psicólogos y dos Trabajadores Sociales.

Existen Delegaciones del IMLCF en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.

SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Avenida de la Hispanidad s/n
Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres
Teléfono 927620199-Fax 927620271
Correo electrónico: imlcaceres@mju.es

PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES

Para las distintas actividades a desarrollar en el IMLCF existen PROTOCOLOS de actuación en cada una de las actividades propias de la Medicina Forense, así como formatos de presentación de informes comunes en todo el ámbito del IMLCF, buscándose la coordinación y unificación de actuaciones periciales, todo ello facilitado por la base de datos y programa informático ORFILA, específico para los IML.

PLAN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

El plan de formación continuada elaborado por el IMLCF se estructura en sesiones clínicas internas y externas, preparadas por los Médicos Forenses del IMLCF y por profesionales de diferentes campos de la Medicina que colaboraran puntualmente con el IMLCF.

Este plan está complementado con los cursos de formación continuada y estancias breves y prolongadas para médicos forenses que el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia realiza de forma anual.

SERVICIOS DEL IMLCF

...1º.- SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Este Servicio lleva a cabo la investigación médico legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la **demarcación del Instituto** y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Señala la Orden de creación del IMLC que podrán centralizarse aquellas actuaciones que en base a criterios científicos, técnicos o de organización estime el Director del Instituto.

El servicio de Patología Forense, se ubica en dependencias del IML en el Cementerio Municipal de Cáceres, y dispone de Sala de Autopsias, Sala de cámaras para acoger 4 cadáveres, almacén, despacho para Director y Forenses, oficinas y Sala de exposición y velatorios.

...2º.- SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médico legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales y la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentran a disposición judicial o en su caso del Ministerio Fiscal.

...3º.- SECCION DE LABORATORIO FORENSE

Por resolución de 5 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se crea y se dispone el funcionamiento del laboratorio de patología forense de los institutos de medicina legal de Badajoz y de Cáceres, disponiéndose la creación de un único laboratorio, el cual estará situado en las dependencias del IML de Badajoz, en base a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Dicho laboratorio de patología forense dará servicio a ambos institutos, contando con la mutua y necesaria colaboración; los medios personales y materiales serán los existentes en los dos institutos, y su ámbito territorial abarcará el de ambos institutos.

...4º.- UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

La unidad de ordenación y archivo tiene una organización de todas las actuaciones periciales en Historias Clínicas personales, registrando todas las actuaciones y ordenándolas y archivándolas en las citadas Historias.

Así mismo existe una base de datos completa con todas las actuaciones periciales del IMLCF elaborada por el Programa Orfila, dependiente del Ministerio de Justicia.

A los archivos y registros informáticos se acompaña un registro manual, en diferentes libros de registro, de todas las actuaciones, así como el archivo en papel (en las Historias Clínicas) de todos los informes emitidos y de toda la documentación aportada a las actuaciones periciales.

Todos los datos recogidos y elaborados en el IMLCF son debidamente recogidos, custodiados y archivados por parte del personal del IMLCF, con el objeto de preservar la protección de datos y documentos de forma correcta y adecuada.

...5º.- UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

Esta Unidad está formada, además de por los médicos forenses, por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar la labor médico forense en los casos de Violencia de Género en los aspectos psicológicos y sociales de las víctimas-agresores, para así llevar a cabo una valoración integral de éstos.

...6º.- EQUIPOS PSICOSOCIALES DE FAMILIA

Estos equipos están formados por tres Psicólogos y dos Trabajadores Sociales, con el objeto de cumplimentar las valoraciones psicológicas y sociales en estas materias.

ACTIVIDAD PERICIAL

DEL

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES

DE

CÁCERES

EN EL AÑO 2020

SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

En lo concerniente a la actividad en Clínica Forense en el ejercicio 2020 en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres, la memoria se basa en los datos aportados por la Base de Datos, en formato ACCESS, creada *ad hoc* en el IMLCF de Cáceres, operativa desde el año de creación de este instituto, aunque también contempla algunos datos aportados por el sistema “Orfila”.

A pesar de estar la aplicación “Orfila” operativa para el IMLCF de Cáceres durante todo el ejercicio 2018, 2019 y 2020, aún no es posible que ésta constituya el sustrato estadístico fundamental y único de la Memoria Anual de dicho ejercicio.

De acuerdo con los datos extraídos de dicha Base de Datos propia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para Clínica Médico Forense, **en el año 2020 se informaron un total de 2986 asuntos periciales en sujetos vivos.**

Los aspectos de mayor interés que pueden derivarse de la información contenida en dicha Base de Datos se sintetizan a continuación:

TOTAL ASUNTOS INFORMADOS EN CLÍNICA FORENSE AÑO 2020 2986

Como siempre, es muy importante puntualizar que el número real de reconocimientos o actos realizados en personas vivas es muy superior a la cifra mencionada, puesto que en gran parte de las actuaciones periciales, especialmente en la valoración de lesiones (por agresiones, accidentes de tráfico, accidentes laborales, entre otros) frecuentemente son varios los reconocimientos o revisiones - en ocasiones, con revisiones periódicas a lo largo de uno o dos años - que han de realizarse hasta llegar al informe final (Alta de lesiones o Informe de Sanidad Médico Forense) que resuelve el caso. Igualmente, en ocasiones debe realizarse más de un reconocimiento en los distintos informes mentales (imputabilidad, mental, etc.), así como en los casos de abusos y agresiones sexuales.

Del mismo modo, debe recordarse que, como actividad colateral o asociada a los reconocimientos e informes emitidos, debe contemplarse la asistencia e informe a la Vista o Juicio Oral derivado de cada proceso, dato que se contiene en otro apartado de esta Memoria.

La cuestión que se pretende señalar es que todos esos actos o reconocimientos se computan como un solo caso o asunto.

El número real de reconocimientos o actos resulta, en realidad, bastante superior a la cifra de 2986 casos. Así lo habría de señalar la estadística que ofrecería la aplicación “Orfila”.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ASUNTOS INFORMADOS

La distribución de las diversas actuaciones realizadas en función de la nomenclatura previamente establecida en nuestro Instituto para los distintos tipos de asunto, según la citada Base de Datos, es la que a continuación exponemos.

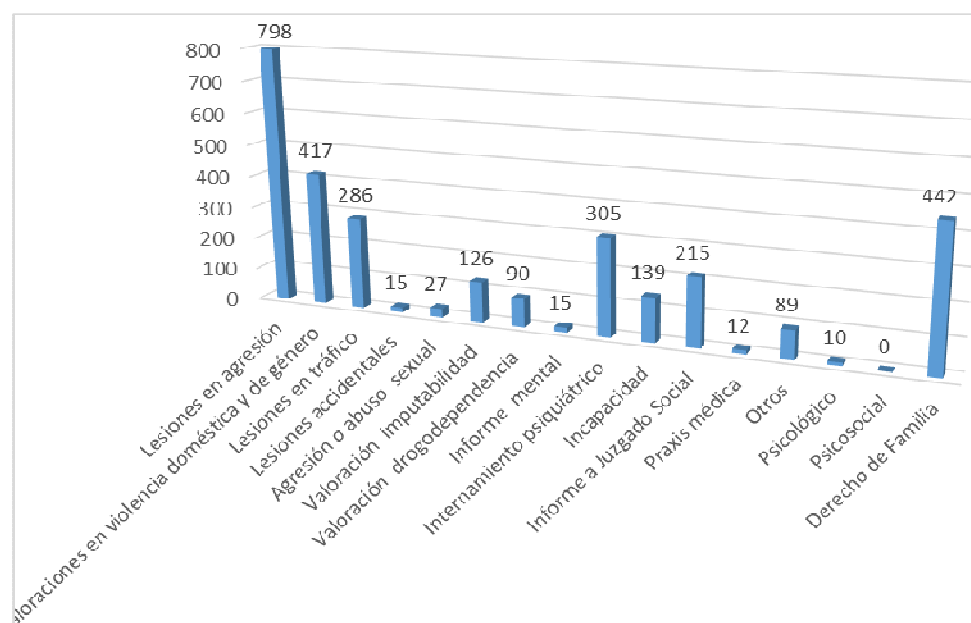
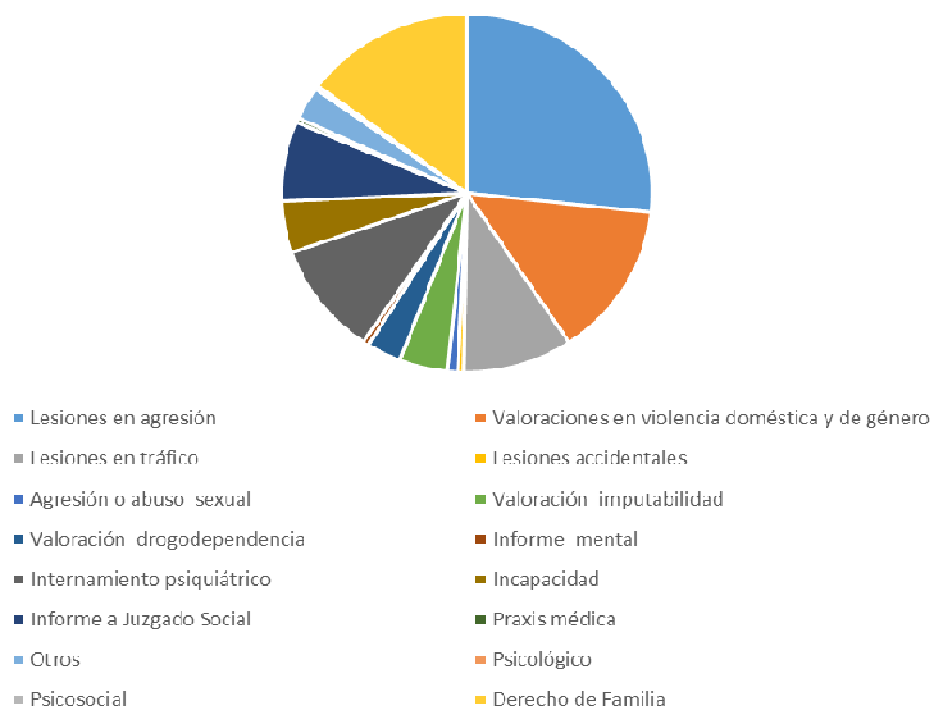
Lesiones en agresión	798
Valoraciones en violencia doméstica y de género	417
Lesiones en accidentes de tráfico	286
Lesiones accidentales	15
Agresión o abuso sexual	27
Valoración de imputabilidad	126
Valoración de drogodependencia	90
Informe mental	15
Internamiento psiquiátrico	305
Incapacidad civil	139
Informe a Juzgado de lo Social	215
Praxis médica	12
Otros	89
Psicosocial	---
Psicológico	10
Informes para Derecho de Familia	442
Total asuntos	2986

El término “Otros” incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, (como, por ejemplo, determinación de edad o investigación de paternidad o filiación en general), para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, estado de salud, entre otros.

Respecto a los informes clasificados como “**Psicológico**” y como “**Psicosocial**”, derivados de las actuaciones de la Psicóloga y de la Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género adscrito al IMLCF, es evidente que los ahí señalados se refieren solo a aquellos, la mayoría, no asumidos en esta Base de Datos bajo otros epígrafes, como “Violencia Doméstica”, “Violencia de Género” o “Agresión o abuso sexual”.

Por otra parte, las actuaciones de los llamados **equipos psicosociales**, integrados en el IMLCF de Cáceres desde el 17-11-2014, se desglosan en epígrafe aparte en esta Memoria.

Distribución de tipo de asuntos 2020



A partir de dicha distribución por tipo de asuntos, cabe ahora establecer las siguientes agrupaciones de los mismos en función de su naturaleza, derivándose los siguientes **grupos de interés médico legal**:

Lesiones Dolosas: Agresiones + Violencia Doméstica/de género + Agresión/Abuso sexual = **1242**, frente a 1412 en 2019 (170 casos menos), lo que supone *un descenso de un 12 por ciento*. *El conjunto de pericias en lesiones dolosas representó el 41,59 % del total* de asuntos informados en 2020, que frente al 42,09 % del total en 2019 indica que no hay diferencia significativa entre ambos ejercicios en cuanto a proporción sobre el total.

Lesiones Culposas: Lesiones en Accidente de Tráfico + Accidental + Praxis Médica = **313**, frente a 370 casos en 2019, lo cual implica 57 casos menos que en 2019, que *representa un descenso de un 15,40 por ciento entre ambos ejercicios*. Las lesiones culposas *han representado el 10,48 % del total* de asuntos informados en 2020, frente al 11,03 % en 2019.

Valoraciones en Psiquiatría Forense: Imputabilidad + Drogodependencias + Mental + Internamiento + Incapacidad = **675** valoraciones, frente a 826 casos del año 2019 (151 informes menos), implica *un descenso de un 18,28 por ciento*. No obstante, las valoraciones en psiquiatría forense han representado **el 22,60 % del total** de asuntos informados en 2020.

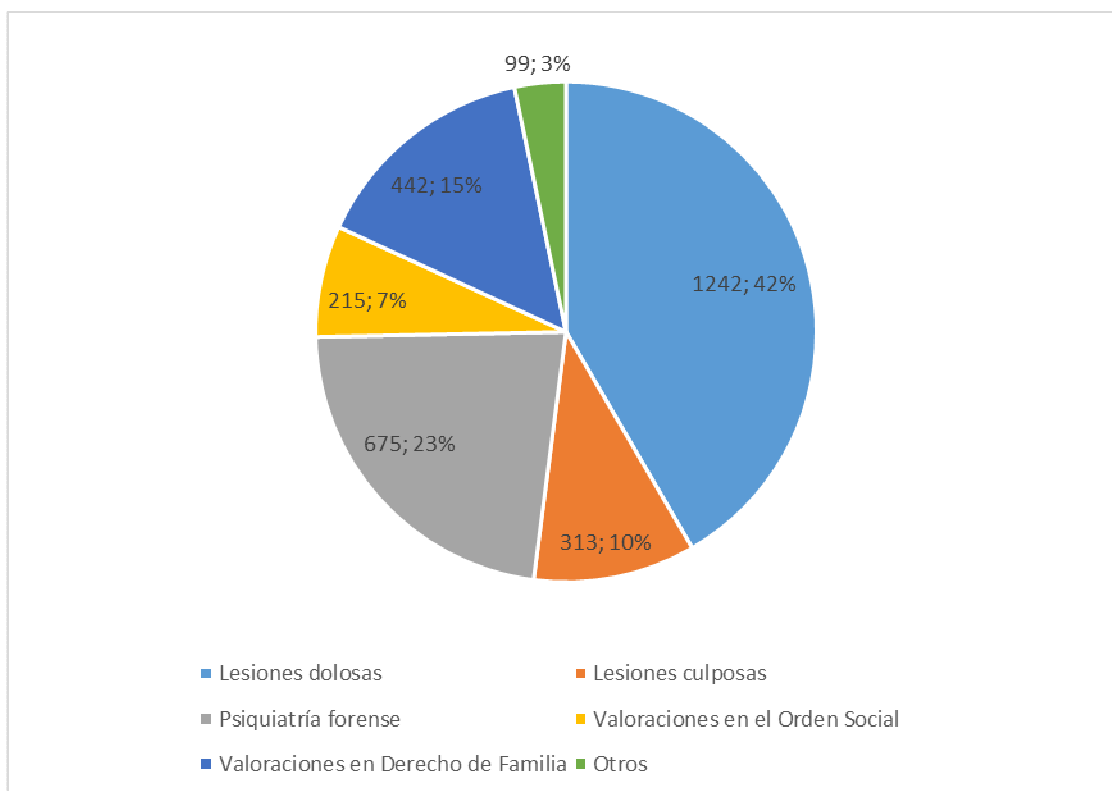
Valoraciones en el Orden Social = **215 casos**, frente a 218 casos del año 2019, con 3 casos menos supone *un descenso del 1,39%*, diferencia no significativa. En 2019 representan **el 7,20 %** del total del trabajo en Clínica forense.

Valoraciones para Derecho de Familia: con **442** informes emitidos, frente a 404 informes en 2019, implica un incremento del 9,40%. Esta actividad ha representado en 2020, (sexto año completo de esta actividad integrada en el IMLCF de Cáceres), **un 14,80 %** de la actividad pericial de dicho ejercicio.

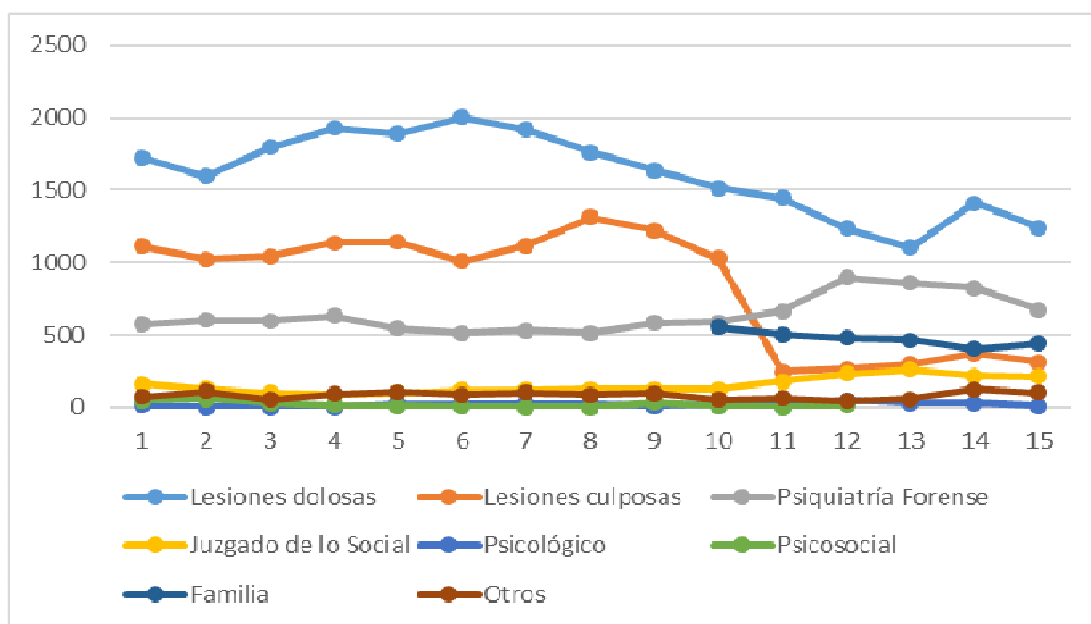
Resto de Asuntos = **99** casos, frente a **124** casos del año 2019. Representaron **el 3,31 % del total** de asuntos informados en 2020.

En la representación gráfica de estos grupos de interés médico legal, jurídico y social, en términos relativos seguimos apreciando un predominio (un 42% del total de asuntos) de las lesiones dolosas – considerando como tales “Agresiones + Violencia Doméstica/de Género + Agresión/Abuso sexual” –sobre cualquier otro tipo de actuaciones.

En términos absolutos, en el año 2020 disminuyó (un 12 %) el número de lesiones dolosas informadas, de igual forma que el número de informes por lesiones culposas (un 15%). Estas últimas decrecieron a costa, esencialmente, del descenso en informes por lesiones en accidentes de tráfico (286 en 2020, frente a 337 en 2019). No obstante, el descenso más señalado fue el observado en informes de Psiquiatría forense (un 18%), destacando en ello la disminución en internamientos psiquiátricos y en informes de capacidad civil, como veremos.



La representación gráfica de **la evolución de tales grupos de interés médico legal en los 15 años que transcurren entre el ejercicio 2006 y el 2020 sería la siguiente:**



Como ya expusimos en Memorias anteriores, al tomar como referencia ese periodo de 15 años, 2006–2020, a partir de 2015 (Reforma del Código Penal) se apreció que la estabilidad comprobada hasta el 2014 en la distribución de los grupos, se modificó, de tal modo que:

- el número de pericias derivadas de **lesiones dolosas** mostró clara tendencia a disminuir desde la cifra más alta (2005 asuntos), alcanzada en 2010, para alcanzar en 2018 el número más bajo de asuntos (1106); en 2019 repuntan muy significativamente y en 2020 descienden;
- las actuaciones por **lesiones culposas**, tras el importante descenso entre 2015 y 2016, en los ejercicios 2017-2019 muestran un incremento, a costa del aumento de las lesiones en accidente de tráfico, que descienden nuevamente en 2020;
- Las valoraciones de **Psiquiatría Forense** alcanzan en 2017 y 2018 las cifras anuales más altas y en 2019 se mantienen en cifras importantes; en 2020, descenso significativo;
- los **informes para los Juzgados de lo Social**, que marcaron en 2018 la mayor cifra de informes emitidos en esta serie 2006-2018, en 2020 siguen en cifras de demanda alta.
- **Valoraciones para Derecho de Familia:** con 442 informes emitidos en 2020, la cifra tiende a recuperar valores más próximos a los ejercicios más productivo.

Por tanto, en el ejercicio 2020 apreciamos, fundamentalmente, un descenso de las valoraciones en Lesiones Dolosas y Culposas, así como de la demanda en Psiquiatría Forense. En tales variaciones no media modificación normativa alguna, sino el hecho evidente de la pandemia de COVID-19 surgida en el año 2020.

PERSONAS RECONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y PERSONAS CON ANTECEDENTES EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

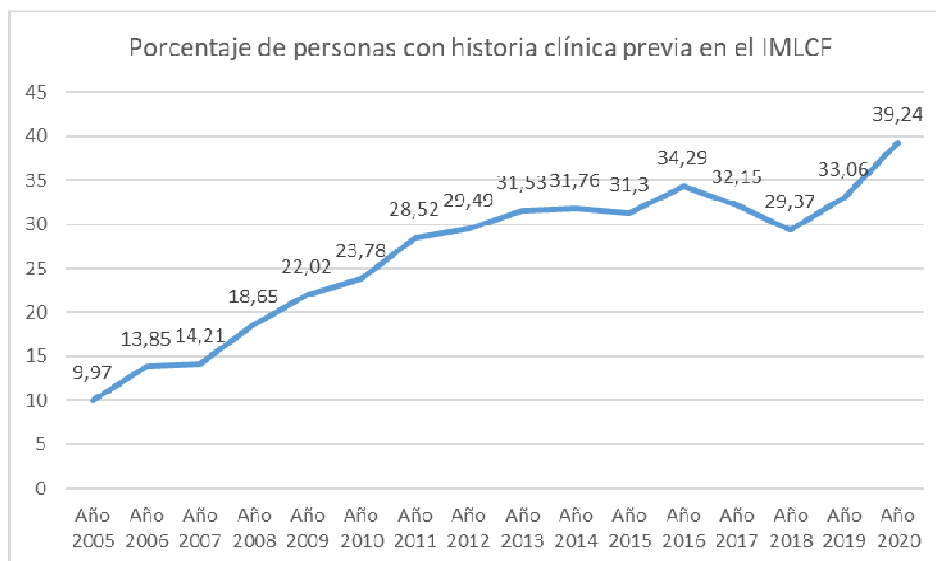
Del total de 2986 asuntos informados, en 1172 casos – un 39,24 % de los mismos -, la valoración realizada no constituía la primera actuación que se realizaba en esa persona en el ámbito del IMLCF de Cáceres, es decir, que esa persona ya tenía antecedentes de alguna valoración (médico forense, psicológica o social), de igual o diferente índole, en los archivos del Instituto. Dicha proporción, que, en anteriores ejercicios, representó aproximadamente la tercera parte del total, en 2020 supera ampliamente la tercera parte, pone, aún más, de relieve la importancia y utilidad de la Historia Clínica Única para todo el ámbito del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Ha mostrado un incremento año por año, como es lógico esperar, dado que cada año son más las personas residentes de su ámbito de actuación que cuentan con historia clínica en el Instituto de Medicina Legal. Así, en el año 2005, el porcentaje de personas que ya contaban con antecedentes en nuestros archivos fue de un 9,97 % de la totalidad de las personas reconocidas, el año 2006 fue de un 13,85 %, el año 2007 representó un 14,21 %, y de modo creciente, en el año 2013 un 31,53 % de las mismas.

En cuanto a 2020, las cifras son las reflejadas en el cuadro siguiente:

Número de personas informadas por 1ª vez	1814
Número de personas informadas por 2ª vez	574
Número de personas informadas por 3ª vez	246
Número de personas informadas por 4ª vez	133
Número de personas informadas por 5ª vez	70
Número de personas informadas por 6ª vez	46
Número de personas informadas por 7ª vez	27
Número de personas informadas por 8ª vez	22
Número de personas informadas por 9ª vez	15
Número de personas informadas por 10ª vez y más	39
Total de asuntos informados	2986

La evolución anual del porcentaje de personas valoradas con antecedentes de reconocimientos anteriores en el I.M.L.C.F. de Cáceres se aprecia en la siguiente gráfica:



Comprobamos que el porcentaje, que mostraba tendencia a una media de aproximadamente un tercio, indicando que una de cada tres personas que se presenten para ser reconocidas en el IML de Cáceres tendrán una historia clínica en los archivos en dicho instituto por una o varias valoraciones anteriores (de igual o distinta índole), en 2020 ha roto dicho techo y se ha incrementado.

¿Cuáles son los tipos de reconocimientos o actuaciones forenses en los cuales se da con mayor frecuencia la circunstancia de que la persona a examinar cuente con algún reconocimiento anterior en el IML de Cáceres?:

De forma reiterativa hemos comprobado en años anteriores – ver las Memorias de ejercicios anteriores - que las valoraciones en las cuales existe *más probabilidad de hallar antecedentes de esa persona en los archivos del I.M.L.C.F.* son las que comprenden el ámbito de la psiquiatría forense: informes sobre Imputabilidad, sobre Drogodependencia, Informe Mental, Internamiento psiquiátrico, y valoración de la Capacidad civil. De tal modo que estas personas – quienes requieren algún tipo de pericia forense mental - serían, por analogía con la medicina asistencial, los llamados “sujetos frecuentadores” en el ámbito de la medicina forense.

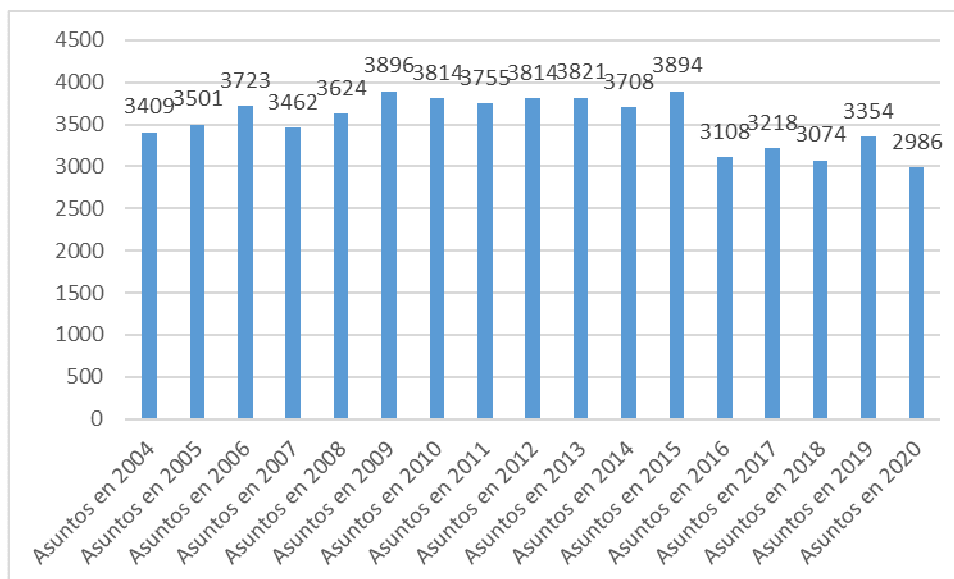
Por otra parte, en cuanto aquellas personas (víctimas o agresores) que hay que reconocer en asuntos de violencia doméstica o de género, continúa siendo muy alta la probabilidad de que contarán con algún dictamen anterior en el I.M.L.C.F. de Cáceres, siendo tal proporción en 2020 de un 42 %, (2019 de un 36,04 %, en 2018 fue de un 34,89 % , en 2017 de un 31,73%, en 2016 fue de un 38,44%, en 2015 fue un 31,82 %, en 2014 un 36,13 %, en 2013 un 40,72 % y en 2012 de un 41,51%). Dato que, como otros años, debemos seguir resaltando en cuanto al análisis de la evolución y de las estrategias sociales y sanitarias de abordaje y prevención de tales formas de violencia.

DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS POR PARTIDO JUDICIAL

En el año 2020 continuamos sin poder deducir la distribución de asuntos entre los siete Partidos Judiciales que integran el ámbito de actuación del Instituto de Medicina Legal de Cáceres a partir de la mencionada Base de Datos de Clínica Forense del IML de Cáceres. Ello se debe a haberse tenido que prescindir del número de Historia Clínica con rangos diferentes según Partidos Judiciales, numeración que nos sirvió en los primeros años de funcionamiento del IML para deducir dicha información.

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CLÍNICA FORENSE EN EL PERIODO 2004-2020.

La siguiente gráfica representa la evolución de casos registrados en la Base de datos, en Clínica Forense, desde el comienzo del funcionamiento del I.M.L.C.F. de Cáceres en 2004:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
3409	3501	3723	3462	3624	3896	3814	3755	3814	3821	3708	3894	3108	3219
Nº en 2018	Nº en 2019	Nº en 2020											
3074	3354	2986											

La media aritmética del número de asuntos anuales en este periodo de 17 años es de 3539 casos/año.

La explicación al descenso relativo de demanda en algunos tipos de actuaciones a partir de 2015 radica en las reformas legales que afectan al tipo y número de asuntos que se admiten y tramitan, fundamentalmente, en el Orden Penal. La explicación en el descenso de la actividad global en Clínica Forense en 2020 no admite dudas en cuanto a su relación con el surgimiento de la pandemia por COVID-19.

Interesa ahora conocer cómo han evolucionado, para cada tipo de valoraciones o informes, las diferencias halladas respecto a ejercicios anteriores.

La evolución de la distribución de asuntos por Partido Judicial

Por idénticas razones que las anteriormente expuestas, no es posible deducir o calcular, este ejercicio, la evolución de la demanda de asuntos en Clínica forense por Partidos Judiciales.

La evolución de la distribución por tipo de asuntos

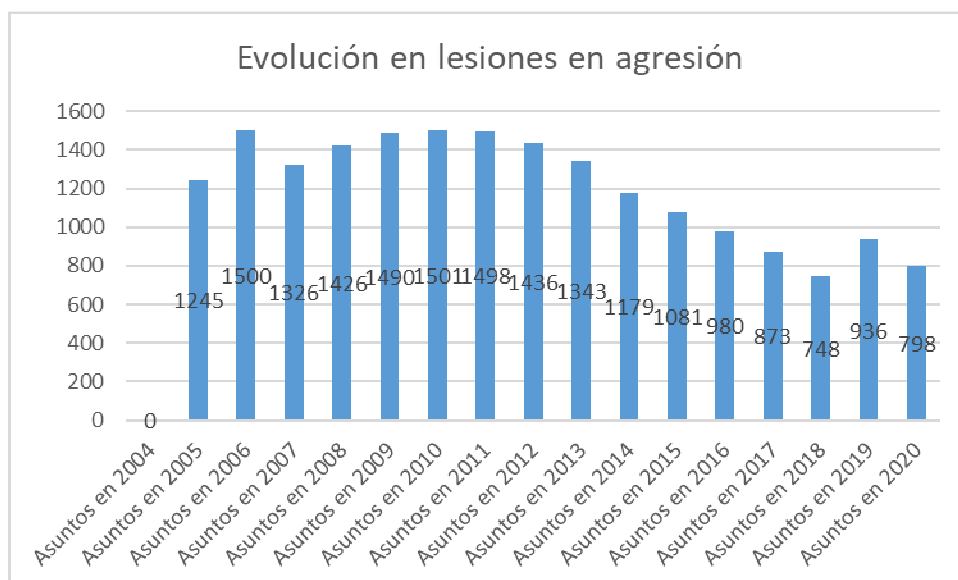
La forma más intuitiva y patente de observar la evolución por tipo de asuntos será a través de los siguientes gráficos:

- **Evolución de las lesiones en agresión:**

Nº en 2004 0	Nº en 2005 1245	Nº en 2006 1500	Nº en 2007 1326	Nº en 2008 1426	Nº en 2009 1490	Nº en 2010 1501	Nº en 2011 1498	Nº en 2012 1436	Nº en 2013 1343	Nº en 2014 1179	Nº en 2015 1081	Nº en 2016 980	Nº en 2017 873
Nº en 2018 748	Nº en 2019 936	Nº en 2020 798											

El promedio de asuntos anuales en el periodo 2005-2020 es de 1210 casos/año.

En el ejercicio 2020 se ha producido un descenso significativo (en 138 casos) en el número de lesiones por agresión respecto a 2019, el cual representa una disminución de un 14,74 % sobre el año anterior.

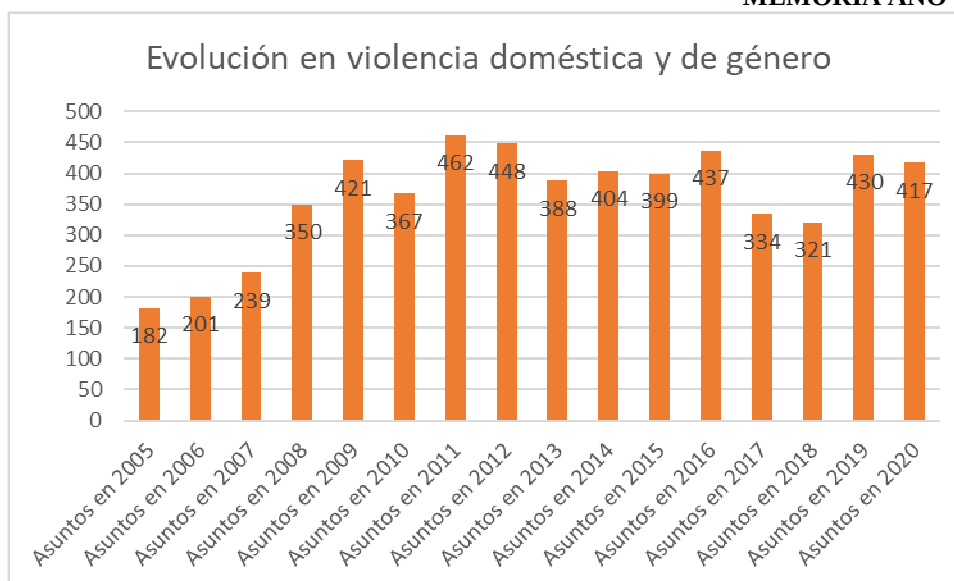


- **Evolución de las valoraciones en violencia doméstica y de género:**

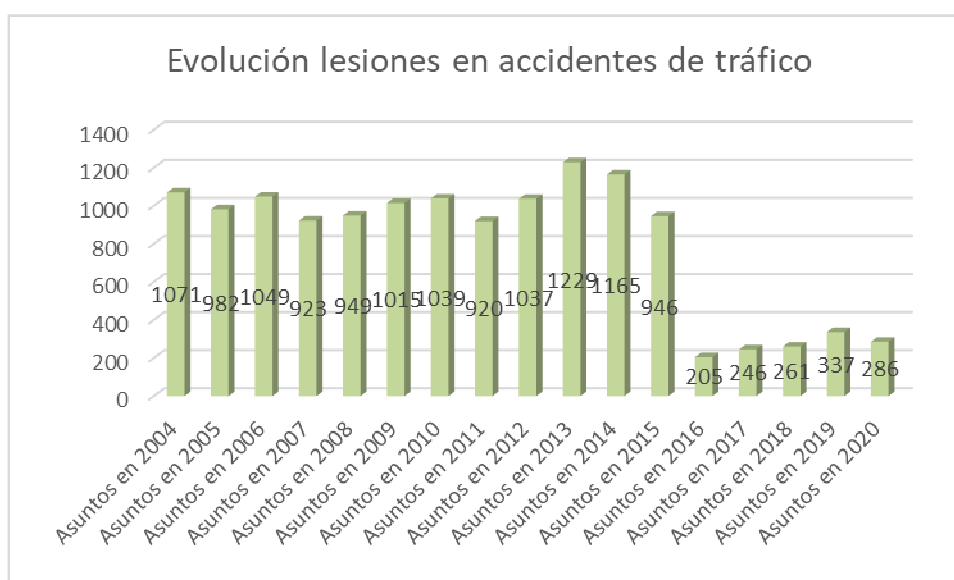
Las valoraciones realizadas en violencia doméstica y en violencia de género, consideradas globalmente, muestran las siguientes cifras en el periodo de años registrados en el IMLCF de Cáceres:

Nº en 2004 0	Nº en 2005 182	Nº en 2006 201	Nº en 2007 239	Nº en 2008 350	Nº en 2009 421	Nº en 2010 367	Nº en 2011 462	Nº en 2012 448	Nº en 2013 388	Nº en 2014 404	Nº en 2015 399	Nº en 2016 437	Nº en 2017 334
Nº en 2018 419	Nº en 2019 430	Nº en 2020 417											

El promedio anual es de 341 casos/año, registrándose 417 casos en el ejercicio 2020, lo cual representa un descenso de 13 casos respecto a 2019 (un 3 % menos).



- Evolución de las lesiones en accidentes de tráfico:



Nº en 2004 1071	Nº en 2005 982	Nº en 2006 1049	Nº en 2007 923	Nº en 2008 949	Nº en 2009 1015	Nº en 2010 1039	Nº en 2011 920	Nº en 2012 1037	Nº en 2013 1229	Nº en 2014 1165	Nº en 2015 946	Nº en 2016 205	Nº en 2017 246
Nº en 2018 261	Nº en 2019 337	Nº en 2020 286											

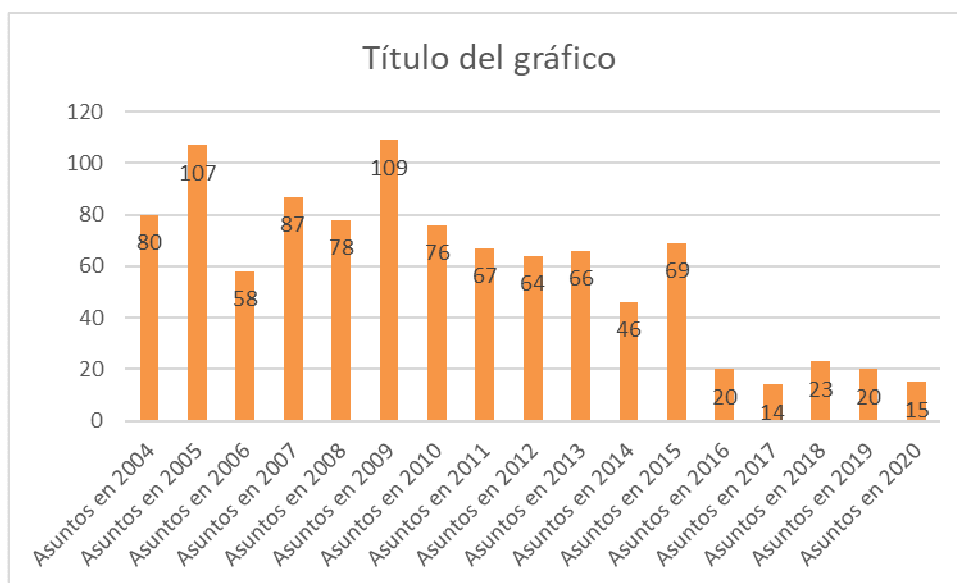
En 2016 se produjo un descenso abrupto de estos casos respecto a los ejercicios anteriores (en relación con la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve a partir del día 1 de julio de 2015). En los ejercicios 2017 a 2019 se aprecia un incremento respecto a 2016.

Por otra parte, la cifra de 286 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave o menos grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares o extrajudiciales:

- Total asuntos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2020..... 286
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales..... 103
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares..... 183

Más adelante, en epígrafe aparte, dada la novedad que este tipo de actuación representa para la línea tradicional de trabajo en los IMLCF, se analizarán algunos parámetros hallados en los informes por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares.

- Evolución de las lesiones en lesiones accidentales:



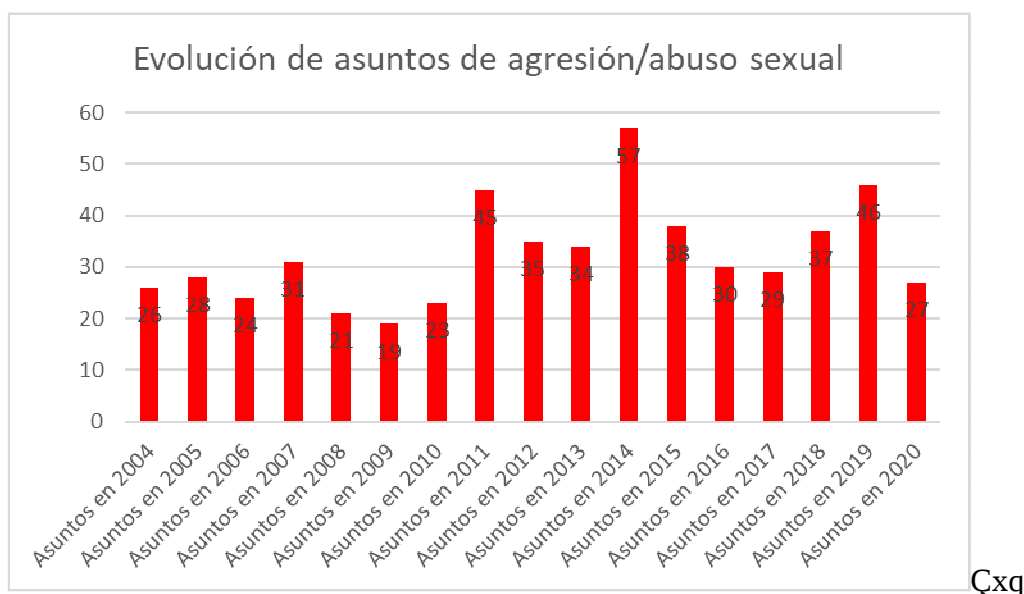
Nº en 2004 80	Nº en 2005 107	Nº en 2006 58	Nº en 2007 87	Nº en 2008 78	Nº en 2009 109	Nº en 2010 76	Nº en 2011 67	Nº en 2012 64	Nº en 2013 66	Nº en 2014 46	Nº en 2015 69	Nº en 2016 20	Nº en 2017 14
Nº en 2018 23	Nº en 2019 20	Nº en 2020 15											

Siendo el promedio en el periodo 2004-2020 de 58,76 asuntos/año, en 2020 desciende a 15 casos, sugiriendo las cifras, tras 2015, igualmente, los efectos de la citada reforma del código Penal.

- Evolución de los reconocimientos en agresión/abuso sexual:

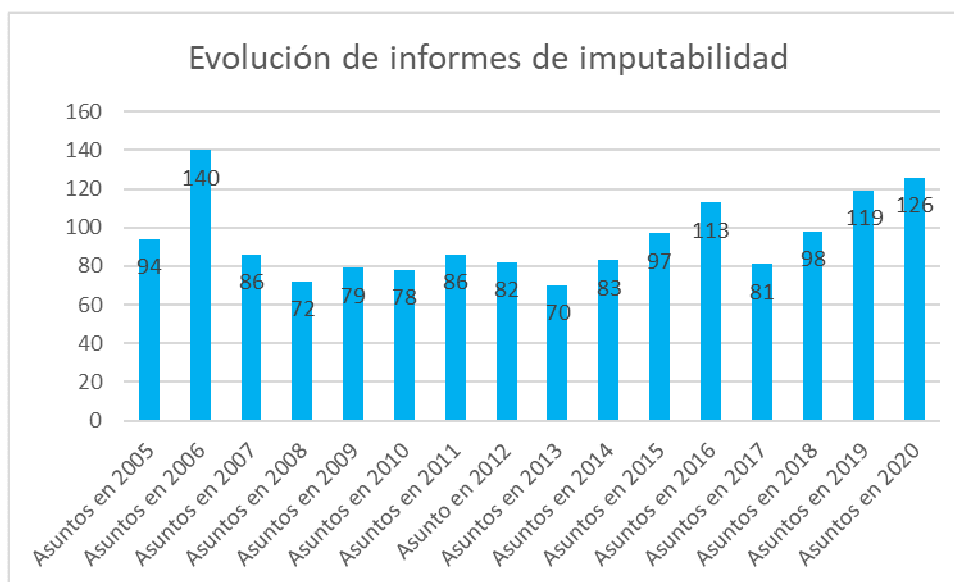
Nº en 2004 26	Nº en 2005 28	Nº en 2006 24	Nº en 2007 31	Nº en 2008 21	Nº en 2009 19	Nº en 2010 23	Nº en 2011 45	Nº en 2012 35	Nº en 2013 34	Nº en 2014 57	Nº en 2015 38	Nº en 2016 30	Nº en 2017 29
Nº en 2018 37	Nº en 2019 46	Nº en 2020 27											

En 2020 se han informado 27 casos, que son 19 menos que en 2019, lo cual representa un descenso muy importante del 41,30 % respecto al ejercicio anterior. La media anual en el periodo 2004 – 2020 es de 32,35 casos/año de agresión/abuso sexual.



Los hechos delictivos de esta índole pueden demandar uno o más informes, dándose en algunos casos la concurrencia, al menos, de informe del médico forense y del psicólogo forense.

- Evolución de los informes de imputabilidad:



En 2020 el número de informes de imputabilidad, respecto al ejercicio anterior, se incrementó en 7 casos, representando un aumento del 5,88 %.

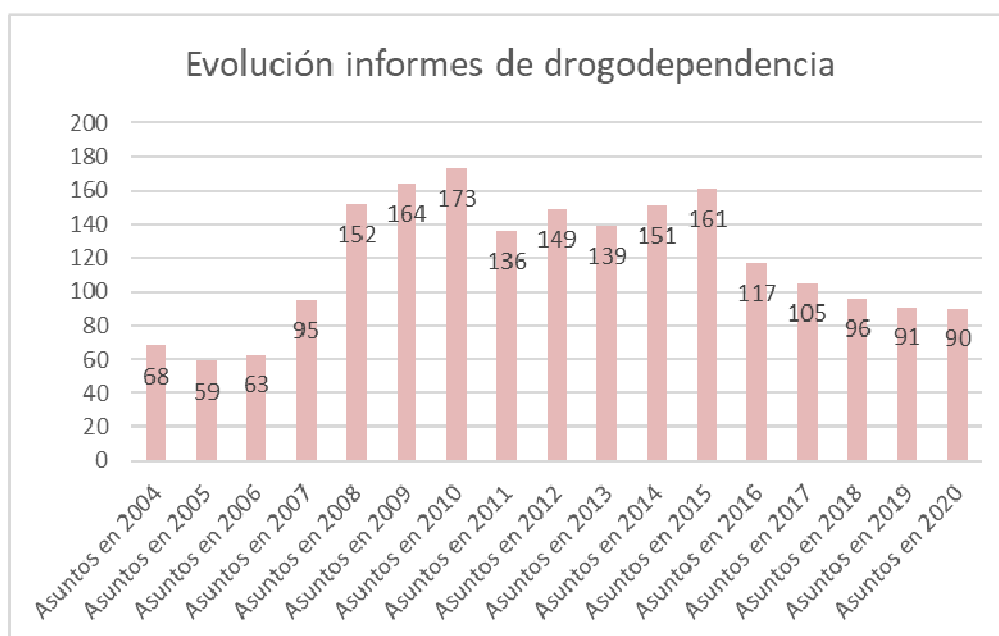
Nº en 2005 94	Nº en 2006 140	Nº en 2007 86	Nº en 2008 72	Nº en 2009 79	Nº en 2010 78	Nº en 2011 86	Nº en 2012 82	Nº en 2013 70	Nº en 2014 83	Nº en 2015 97	Nº en 2016 113	Nº en 2017 81
Nº en 2018 98	Nº en 2019 119	Nº en 2020 126										

En el periodo 2005 – 2020, la media anual en este tipo de informes es de 94 asuntos por año.

- **Evolución de los informes sobre drogodependencia:**

En 2020 no se aprecia diferencia significativa respecto al año anterior. El promedio de informes por drogodependencias en el periodo 2004-2020 es de 118 informes por año, con un descenso significativo a partir del año 2015.

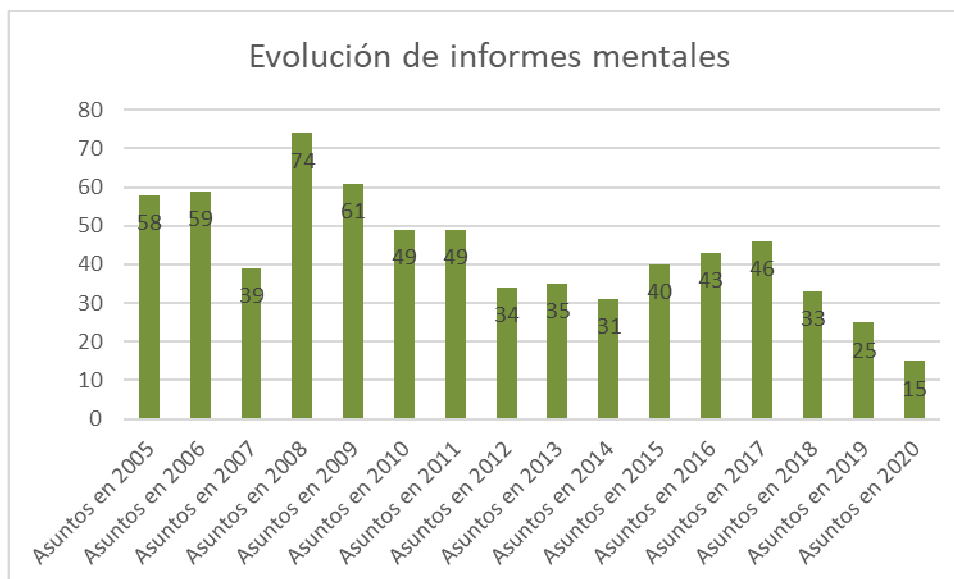
Nº en 2004 68	Nº en 2005 59	Nº en 2006 63	Nº en 2007 95	Nº en 2008 152	Nº en 2009 164	Nº en 2010 173	Nº en 2011 136	Nº en 2012 149	Nº en 2013 139	Nº en 2014 151	Nº en 2015 161	Nº en 2016 117	Nº en 2017 105
Nº en 2018 96	Nº en 2019 91	Nº en 2020 90											



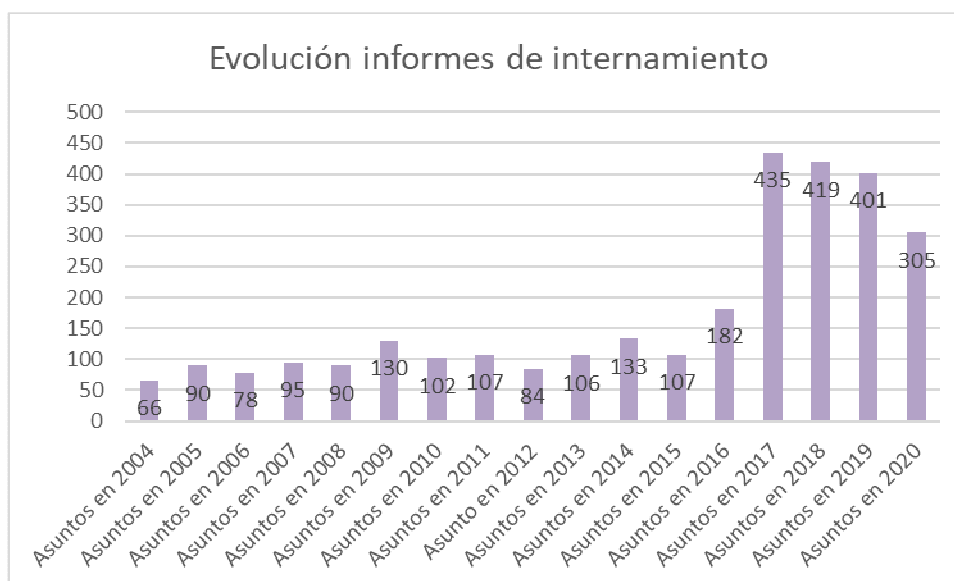
- **Evolución de los informes mentales:**

En el periodo 2005-2020, el promedio anual resulta en 43 informes al año. En 2020 se emitieron 10 valoraciones menos que en 2019, si bien este tipo de valoración, en ocasiones se confunde o integra como informe de imputabilidad.

Nº en 2004 0	Nº en 2005 58	Nº en 2006 59	Nº en 2007 39	Nº en 2008 74	Nº en 2009 61	Nº en 2010 49	Nº en 2011 49	Nº en 2012 34	Nº en 2013 35	Nº en 2014 31	Nº en 2015 40	Nº en 2016 43	Nº en 2017 46
Nº en 2018 33	Nº en 2019 25	Nº en 2020 15											



- **Evolución de los informes sobre internamientos psiquiátricos:**



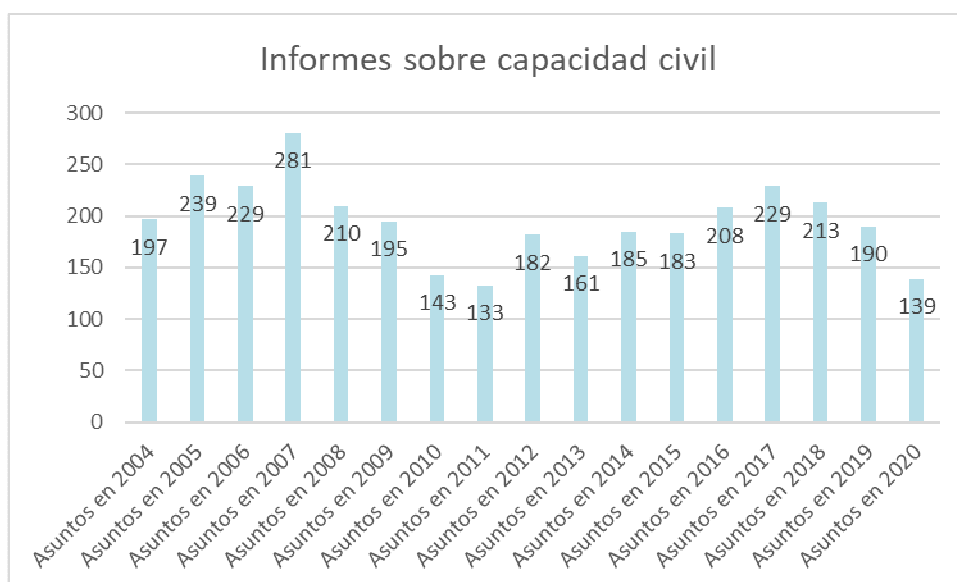
Nº en 2004 66	Nº en 2005 90	Nº en 2006 78	Nº en 2007 95	Nº en 2008 90	Nº en 2009 130	Nº en 2010 102	Nº en 2011 107	Nº en 2012 84	Nº en 2013 106	Nº en 2014 133	Nº en 2015 107	Nº en 2016 182	Nº en 2017 435
Nº en 2018 419	Nº en 2019 401	Nº en 2020 305											

A partir de 2016, se aprecia un llamativo ascenso en estos casos, constituyendo las cifras de 2017 y 2018, las mayores que se han dado en la serie del periodo 2004-2020.

En 2020, aún con un descenso significativo, la demanda de este tipo de informes continúa en un nivel muy alto respecto a la demanda habitual (hasta 2016 el promedio anual era de 105 casos/año), aumento condicionado por el hito jurisprudencial que supuso la Sentencia del Tribunal

Constitucional respecto a la necesidad de autorización judicial en el ingreso de personas mayores sin capacidad de consentimiento válido en centros residenciales de la tercera edad. La pandemia por COVID-19, con sus confinamientos, ha debido influir en la tasa de ingresos de mayores en residencias y, por consiguiente, en la demanda de estas actuaciones.

- **Evolución de los informes sobre capacidad civil:**



Nº en 2004 197	Nº en 2005 239	Nº en 2006 229	Nº en 2007 281	Nº en 2008 210	Nº en 2009 195	Nº en 2010 143	Nº en 2011 133	Nº en 2012 182	Nº en 2013 161	Nº en 2014 185	Nº en 2015 183	Nº en 2016 208	Nº en 2017 229
Nº en 2018 213	Nº en 2019 190	Nº en 2020 139											

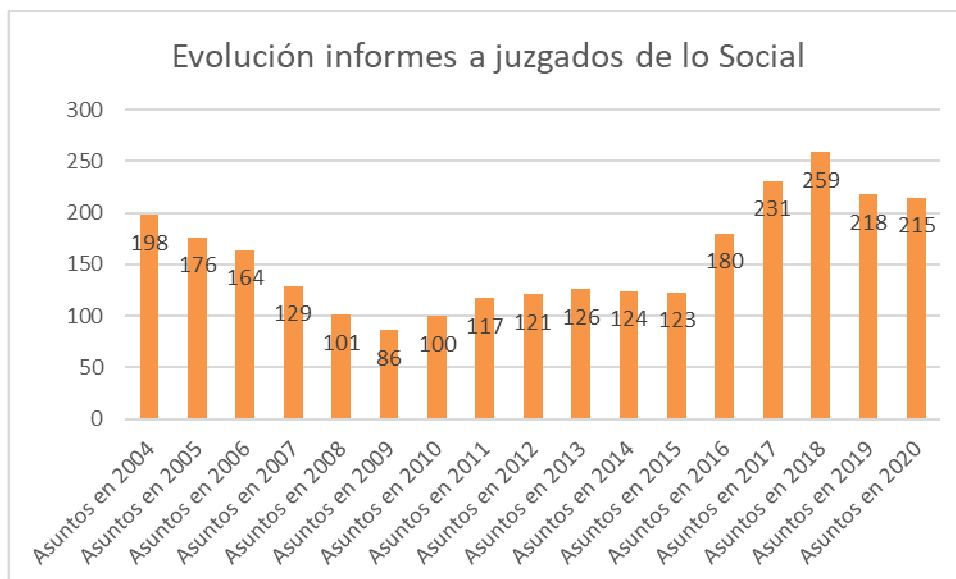
En 2020 hubo un descenso en 51 informes, lo que supone un 26,84 % menos que en 2019. El promedio resultante entre los años 2004 – 2020, que es de 195 informes por año.

- **Evolución de los informes a los Juzgados de lo Social:**

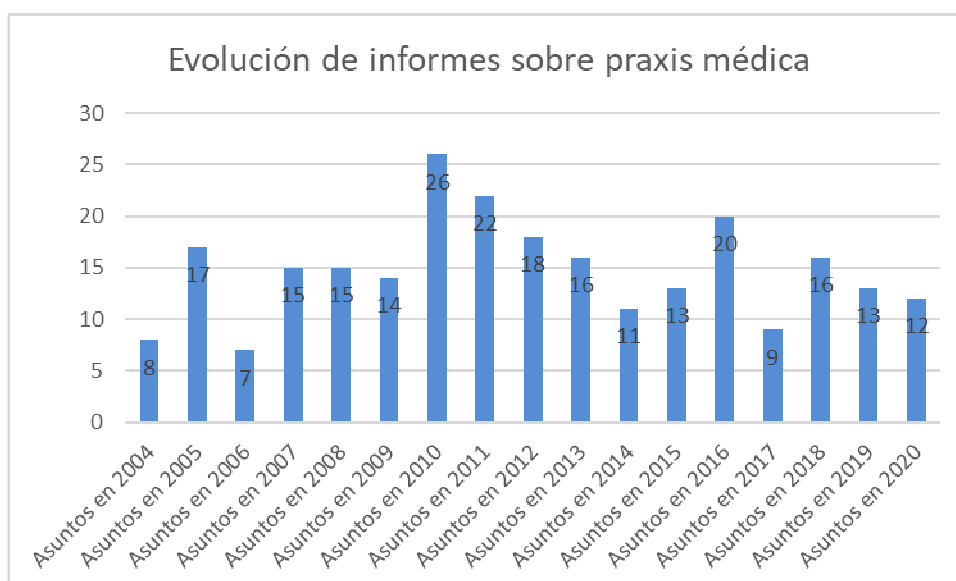
En 2020 no se observa diferencia significativa en la demanda de estos informes respecto al ejercicio anterior, el cual interrumpió la tendencia al incremento en la demanda de estos informes que se había iniciado en 2016, hasta cuyo ejercicio, el promedio anual era de 130 asuntos al año.

De ese modo, en 2020 ha habido un muy ligero descenso del 1,37 % respecto a 2019, al emitirse 3 informes menos. Aun así, la demanda de estos informes en 2020 ha sido la cuarta más numerosa de la serie registrada desde el origen del IMLCF de Cáceres.

Nº en 2004 198	Nº en 2005 176	Nº en 2006 164	Nº en 2007 129	Nº en 2008 101	Nº en 2009 86	Nº en 2010 100	Nº en 2011 117	Nº en 2012 121	Nº en 2013 126	Nº en 2014 124	Nº en 2015 123	Nº en 2016 180	Nº en 2017 231
Nº en 2018 259	Nº en 2019 218	Nº en 2020 215											



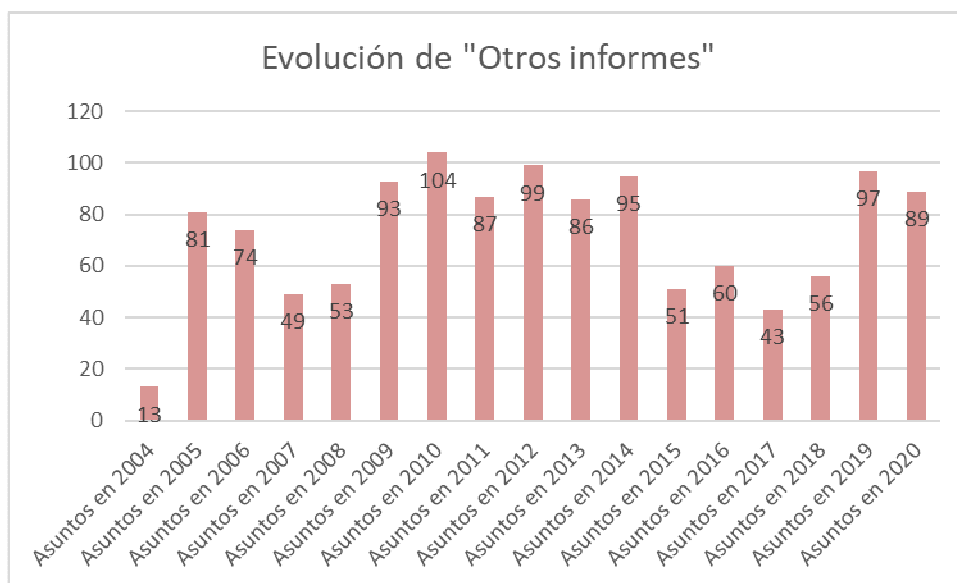
- **Evolución de los informes sobre Praxis Médica:**



Nº en 2004 8	Nº en 2005 17	Nº en 2006 7	Nº en 2007 15	Nº en 2008 15	Nº en 2009 14	Nº en 2010 26	Nº en 2011 22	Nº en 2012 18	Nº en 2013 16	Nº en 2014 11	Nº en 2015 13	Nº en 2016 20	Nº en 2017 9
Nº en 2018 16	Nº en 2019 13	Nº en 2020 12											

En 2020 se aprecia escasa diferencia respecto al ejercicio anterior, con un informe menos que 2019. La media resultante desde 2004 es de 14,82 asuntos informados por año.

- **Evolución de “otros” informes:**



Nº en 2004 13	Nº en 2005 81	Nº en 2006 74	Nº en 2007 49	Nº en 2008 53	Nº en 2009 93	Nº en 2010 104	Nº en 2011 87	Nº en 2012 99	Nº en 2013 86	Nº en 2014 95	Nº en 2015 51	Nº en 2016 60	Nº en 2017 43
Nº en 2018 56	Nº en 2020 89												

La media de este grupo de informes en el periodo 2004-2020 es de 72,35 informes al año. Incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, asuntos de filiación, valoraciones para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, informe del estado de salud, entre otros.

- **Pericias a petición de particulares:**

Como referimos en el punto referente a los informes emitidos por lesiones por accidentes de circulación o tráfico, la cifra de 286 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave o menos grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares (pericias extrajudiciales):

- Total informes emitidos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2020..... . 286
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales..... 103
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares..... 183

Debe destacarse, no obstante, que estas cifras son diferentes de las cifras de peticiones o casos registrados en el IMLCF de Cáceres, fundamentalmente porque, como es lógico, un porcentaje determinado de informes se emite en el ejercicio siguiente, tras citar al lesionado o víctima cuando la agenda de los profesionales lo permite; por otra parte, hay casos en que ha de solicitarse

aclaraciones o ampliación de documentación y, finalmente, cierto porcentaje de casos solicitados no pueden admitirse por no cumplir los requisitos que establecen las normas al respecto.

Los parámetros más destacados hallados en los informes “emitidos” por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares en el ejercicio 2020 pueden sintetizarse en lo siguiente:

El ejercicio 2020 ha sido el cuarto año de funcionamiento de esa gran novedad en la Medicina Forense que representa la emisión por los IMLCF de informes a petición de particulares. En el IMLCF de Cáceres, a fecha de 31 de diciembre de 2020 se habían emitido 183 informes periciales de tal índole en el ejercicio 2020.

A fecha de redactar este apartado de la misma, al 24-01-2021, se registran, salvo error u omisión, 831 informes emitidos por Pericias a Particulares, de acuerdo con la base de datos en formato ACCESS que hemos creado para analizar diferentes parámetros que pueden extraerse de los informes emitidos.

Para un mejor aprovechamiento y validez de los datos a extraer, incluimos en las consultas realizadas a la base de datos no solamente los informes emitidos hasta el 31-12-2020, sino los datos procedentes de todos los informes emitidos hasta el cierre de esta memoria que, como decimos, suman 831 casos.

Los datos de mayor interés pueden sintetizarse en lo siguiente:

- **Tamaño de la población:** 831 casos
- **Distribución por sexo:** Mujer.... 471 (56,67%); Hombre 360 (43,32%)
- **Distribución por edad:** las personas evaluadas se distribuyeron en un rango de edad que osciló, con gran dispersión, entre los 3 y los 91 años de edad.
- **Distribución por ocupación:** la distribución de ocupaciones fue muy diversa, destacando entre ellas el número de amas de casa (8,18%), estudiantes (9,26%) y personas en paro (7,09%). Hay que considerar, para evitar interpretaciones erróneas, que el resto de la población de personas reconocidas (75,46 %) se distribuye en un amplísimo abanico de diversas ocupaciones; es decir, esto no indica un predominio de tales colectivos sin actividad laboral remunerada.
- **¿Adjuntaban informe pericial médico a la Oferta Motivada?:** De los 831 casos estudiados, en 339 de ellos (40,79 %) se adjuntó informe pericial médico solicitado por la compañía aseguradora. Es decir, que en 492 casos (el 59,20 %) no se adjuntó. Estas cifras difieren algo de las halladas a comienzos de 2018, en que la proporción era, respectivamente, del 37,16% y del 62,83%.
- **Distribución por tipo de accidente:** en la distribución del tipo de accidentes destacan:
 - o 371 casos de colisión por alcance (alcance puro), es decir, un 44,64%
 - o 108 accidentes por colisión lateral o alcance lateral (un 12,99%)
 - o 55 accidentes por colisión fronto-lateral (6,61%)
 - o 76 atropellos (9,14%)
 - o 62 accidentes en conductores u ocupantes de moto o motocicleta (7,46%)

- **¿Cuántos fueron accidente laboral?:** 114 casos, un 13,71% del total, fueron accidente laboral. No existe diferencia significativa en dicho porcentaje respecto al año 2018 (13,51%).
- **Distribución de antecedentes patológicos:** se estimó que 498 (59,92%) del total de las personas peritadas no tenían patología previa al accidente que pudiera influir en la entidad y/o evolución de las lesiones. En 2018 el porcentaje fue del 63,06%. Entre las personas que sí tenían antecedentes de interés, predominaron los calificados como “signos degenerativos” en el raquis o bien, más específicamente, “espondiloartrosis” cervical o lumbar.
- **Distribución de lesiones sufridas:** utilizando la Clasificación Internacional de enfermedades, 10ª edición, revisión, Modificación clínica, Edición española (publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad), en la distribución de las lesiones informadas cabe señalar claramente, como lesiones más frecuentes:
 - o S13.4 equivale a “Esguince (articulación) (ligamento)cervical, cervicodorsal, cervicotorácico”
 - o M54.5 equivale a “Dolor lumbar”
 - o S20.20 equivale a Contusión de tórax
 - o S40.01 equivale a Contusión en hombro

Con gran diferencia sobre las demás, el diagnóstico de “Esguince (articulación) (ligamento) cervical, cervicodorsal, cervicotorácico” está presente en 3 de cada 4 casos, bien como única lesión (316 casos, un 38,02%), bien asociada a otras lesiones, fundamentalmente las otras lesiones señaladas como más frecuentes (lumbalgia, contusión en tórax y en hombro).

- **Asistencia recibida:** en consonancia con el tipo de lesiones informadas predominantemente, la asistencia más frecuente incluyó una primera asistencia, tratamiento farmacológico y tratamiento rehabilitador (esencialmente fisioterapéutico), bien como única terapia (en 641 casos, un 77,13%), bien unidas a otros tipos de tratamiento.
- **Nexo causal:** en los 831 casos informados hasta el 24-01-2020, se apreció la existencia de nexo causal entre las lesiones alegadas y el accidente de tráfico en 827 casos (el 99,51 % de los mismos), si bien cabe señalar algunos casos en que, admitiéndose el nexo en la lesión principal o inicial, no se apreció relación para otras lesiones o quejas alegadas, surgidas a mayor distancia cronológica del accidente.

**CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA ACTIVIDAD DEL
SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE EN EL EJERCICIO 2020**

En el ejercicio 2020 cabe destacar, entre otros, los siguientes hechos en cuanto a la actividad desarrollada en el Servicio de Clínica Forense:

1.- La actividad de los Equipos Psicosociales, en 2020 se desarrolló, por sexto año, totalmente en el IMLCF.

2.- Entendemos que la actividad en Clínica Forense en 2020 vino condicionada, en gran parte de sus actuaciones, por la pandemia por COVID-19 iniciada en el primer trimestre del año, apreciándose un descenso global de las pericias demandadas y emitidas en un 10,97% respecto al ejercicio anterior.

3.- Tal descenso obedece a la disminución de las lesiones dolosas, las lesiones culposas y de las pericias en Psiquiatría Forense, fundamentalmente, por el descenso de:

- un 14,74 % en lesiones por agresión
- un 23,94 % en internamientos psiquiátricos y de mayores en residencias
- un 15,13 % en lesiones por accidentes de tráfico
- un 26,84 % en informes sobre capacidad civil

Probablemente, el descenso en las agresiones y en los accidentes de tráfico estuvo condicionado por las medidas que, durante las oleadas de la pandemia, limitaron la movilidad y el disfrute de los establecimientos de hostelería – con el consiguiente descenso de oportunidades para el abuso de alcohol - y el descenso de los internamientos y de los procedimientos sobre capacidad civil vinieron condicionados por el confinamiento de los centros residenciales de mayores.

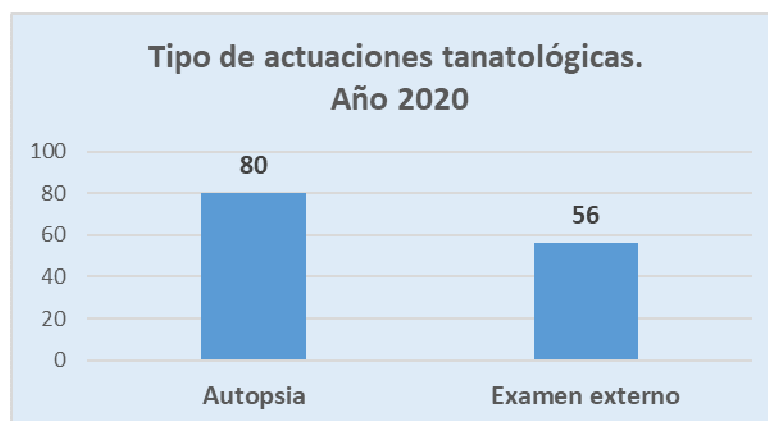
4.- El resto de actividades periciales no sufrieron variaciones importantes respecto a los ejercicios anteriores, si bien, aunque sin repercusión significativa en el cómputo absoluto de la actividad global, cabe destacar, por su trascendencia en la víctima, el descenso 41,30 % respecto al ejercicio anterior de los casos informados sobre agresión/abuso sexual, al pasar de un número de 46 informes en 2019 a 27 casos en 2020.

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

En el transcurso del año 2020 se han realizado, por parte del Servicio de Patología Forense, un total de 137 actuaciones tanatológicas, con la finalidad de determinar las causas y circunstancias en fallecimientos por causas violentas y/o sospechosas de criminalidad, lo que ha supuesto un descenso de ocho casos (5%) con respecto a las obtenidas en el año 2019.



Este tipo de actuaciones han consistido en la realización de estudio necrópsico con apertura de cavidades y/o estudio mediante examen externo del cadáver, y se han distribuido como sigue:



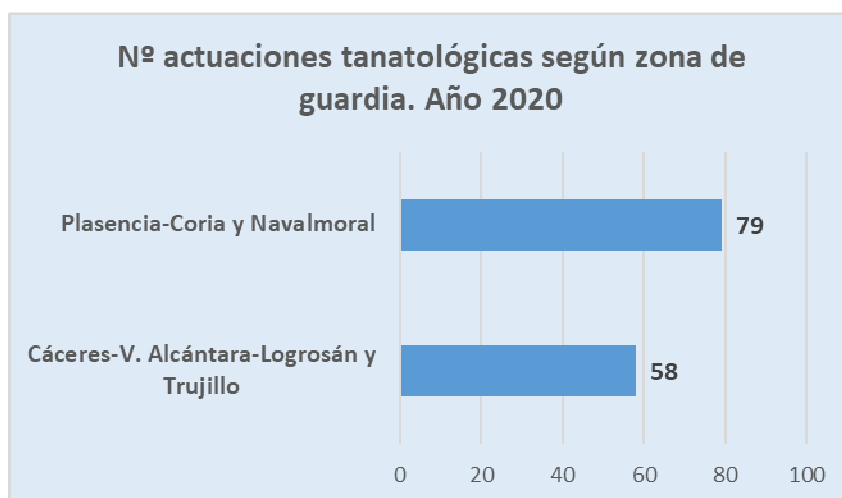
El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres tiene encomendadas las actuaciones periciales de toda la Provincia de Cáceres, en la que existen siete partidos judiciales, que se repartieron las actividades tanatológicas, antes analizadas, como sigue:

Cáceres	45	33%
Coria	21	15%
Navalmoral Mata	21	15%
Plasencia	37	27%
Trujillo	8	7%
Logrosán	3	2%
Valencia Alcántara	2	1%



Las actuaciones periciales tanatológicas a desarrollar en los siete partidos Judiciales de la Provincia de Cáceres, están distribuidas, por parte del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, en dos zonas de guardias, que son y se distribuyen el trabajo como se especifica:

Cáceres-Valencia de Alcántara- Trujillo-Logrosán	58	44%
Navalmoral Mata- Plasencia-Coria	79	57%



Con arreglo a la **etiología Médico Legal** estas actuaciones se distribuyen del siguiente modo:

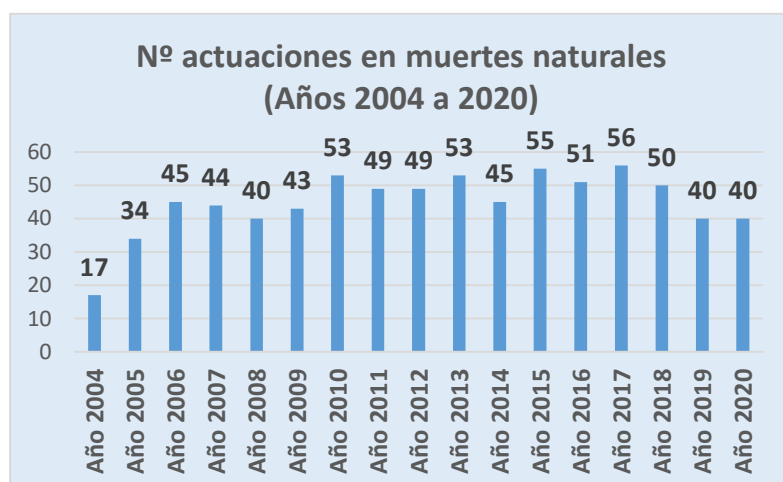
Etiología Médico Legal	Número actuaciones	Porcentaje
Natural	40	29 %
Accidental	47	35 %
Suicida	29	21%
Homicida	4	3 %
Restos óseos	0	0%
En Estudio	17	12%
Total	137	100%



MUERTES NATURALES

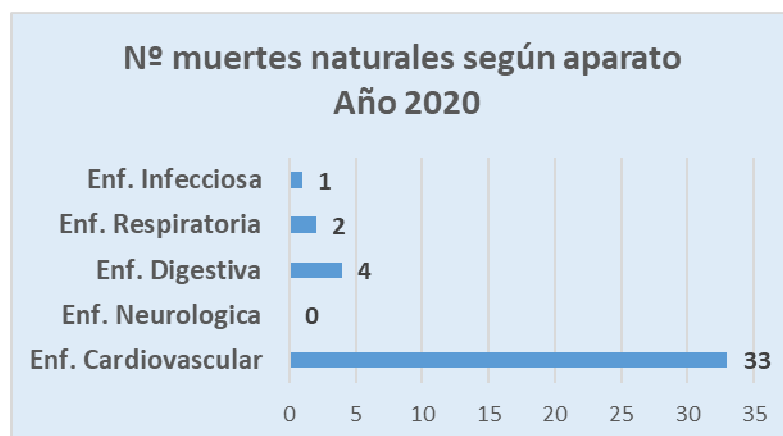
Las actuaciones tanatológicas en casos de muertes naturales tienen su origen en el carácter inicialmente de sospechosa de criminalidad, en la ausencia total de antecedentes médicos o en el carácter súbito del fallecimiento.

Como se expuso anteriormente el total de fallecimientos por causas naturales que requirieron actuación Médico Forense fue de 40 casos, un 29% de las actuaciones tanatológicas por parte del IML de Cáceres, lo que no ha significado variación alguna respecto al 2019, manteniéndose en valores cercanos a la media de los últimos 17 años (45 casos).



Si atendemos al tipo de enfermedad responsable pueden distribuirse en los siguientes grupos:

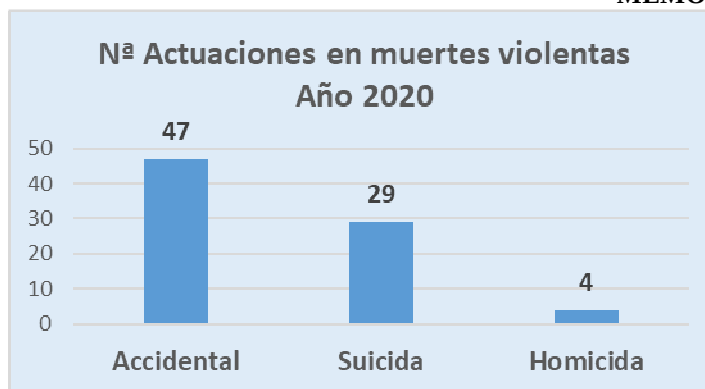
Enf. cardiovascular	33
Enf. Digestiva	4
Enf. respiratorias	2
Enf. Infecciosa	1



MUERTES VIOLENTAS

Los fallecimientos por causas violentas quedan englobados en los siguientes apartados

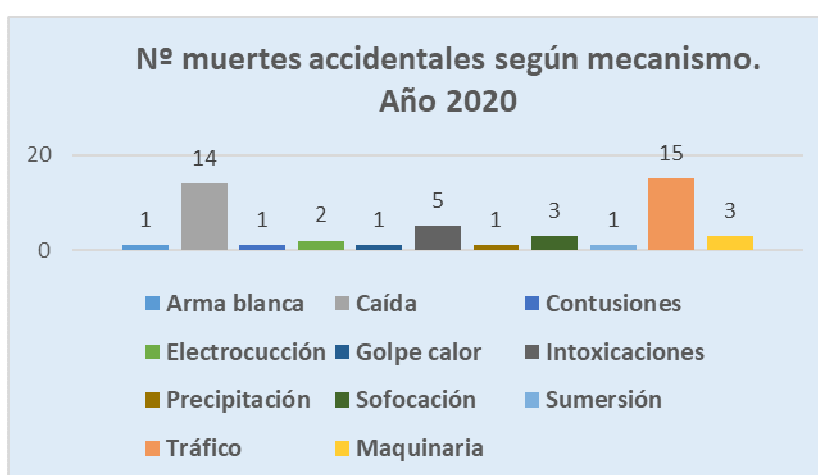
Muertes Accidentales	47
Muertes Suicidas	29
Muertes homicidas	4
Totales	80



1.- MUERTES ACCIDENTALES:

Si atendemos al **mecanismo de producción** de la muerte accidental, estas pueden distribuirse como sigue:

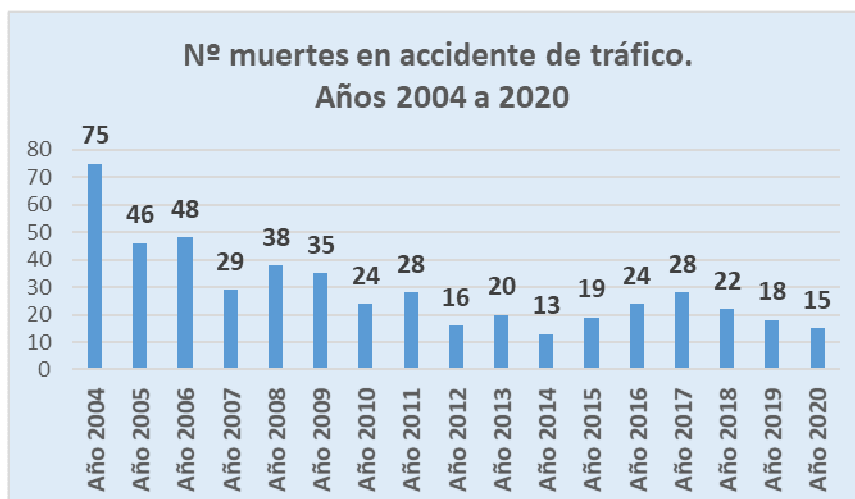
Arma blanca	1
Caída	14
contusiones	1
Electrocución	2
Golpe de calor	1
Intoxicación	5
Precipitación	1
Sofocación	3
Sumersión	1
Tráfico	15
Maquinaria	3



Dado que sigue existiendo una incidencia significativa de las **muertes accidentales ocurridas en accidente de tráfico durante el año 2020** (32 % del total de muertes accidentales y el 11% del total de las que son objeto de actuación Médico Forense) consideramos oportuno hacer

una exposición de la distribución de estas muertes atendiendo a la edad, sexo de los fallecidos, y a los meses en los que ocurrieron.

a) Evolución del número de fallecidos en accidentes de tráfico durante los años 2004 a 2020



Se debe resaltar que ha existido una disminución de fallecidos en accidente de tráfico con respecto al año anterior, en un número de 3 o en un porcentaje del 17%.

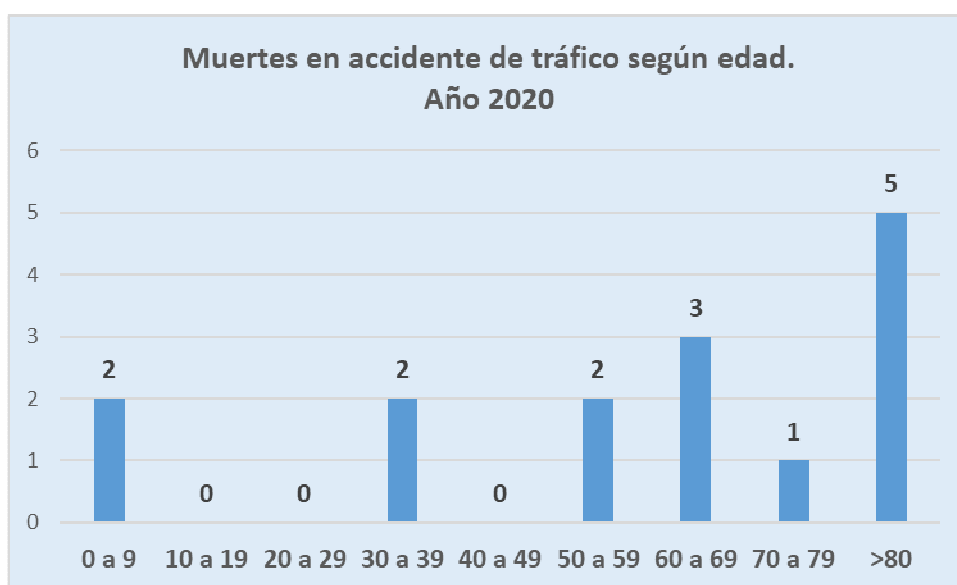
b) Distribución de las muertes en accidente de tráfico según mes

Enero	0
Febrero	2
Marzo	1
Abril	0
Mayo	2
Junio	1
Julio	3
Agosto	0
Septiembre	2
Octubre	1
Noviembre	0
Diciembre	3



c) Distribución muertes en accidente de tráfico según edad de los fallecidos:

0 a 9	2
10 a 19	0
20 a 29	0
30 a 39	2
40 a 49	0
50 a 59	2
60 a 69	3
70 a 79	1
>80	5



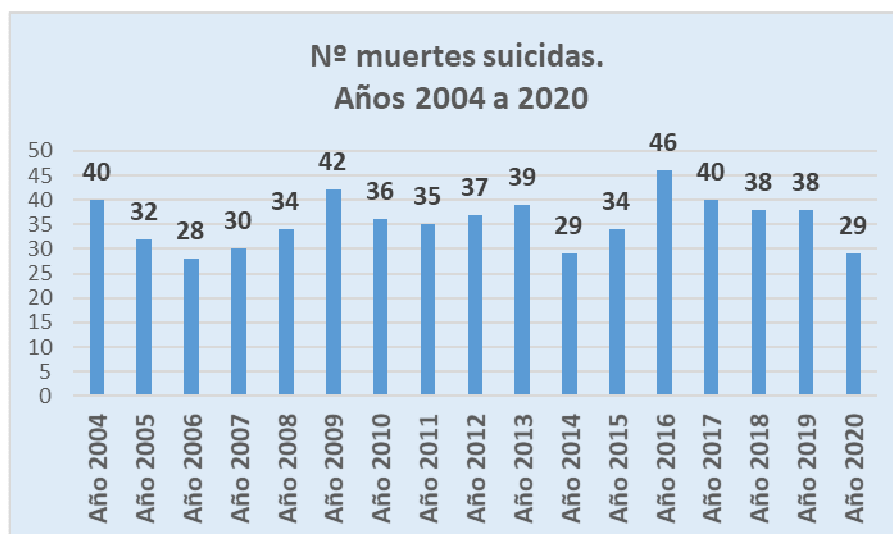
d) Distribución de muertes en accidente tráfico según sexo:

	Nº	%
Varones	10	67%
Mujeres	5	33%



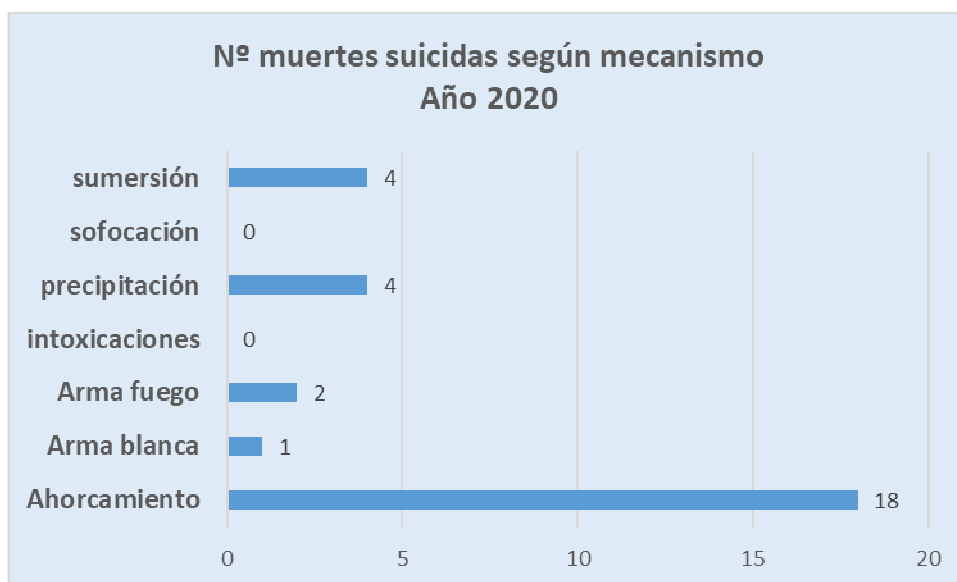
2.- MUERTES SUICIDAS:

Las muertes suicidas ocurridas fueron 29, lo que supone un descenso de 7 con respecto al año 2019.



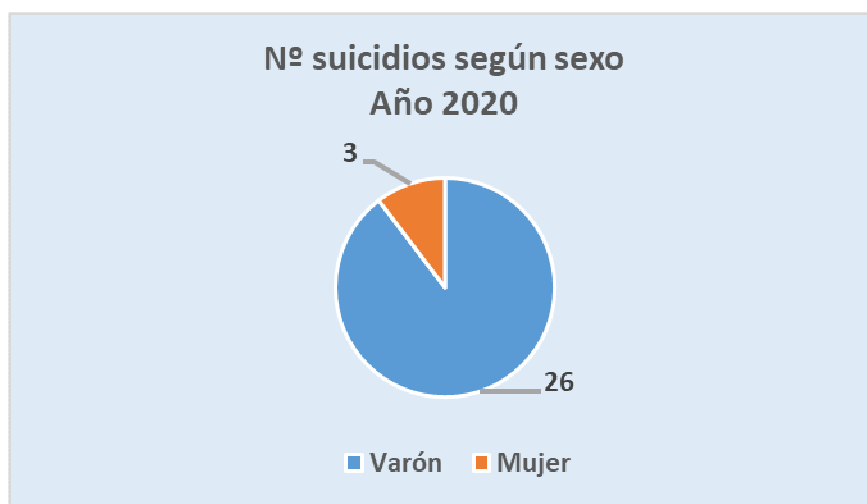
Atendiendo al **mecanismo de producción** se distribuyen del siguiente modo.

Ahorcamiento	18
Arma Blanca	1
Arma de fuego	2
Precipitación	4
Sumersión	4



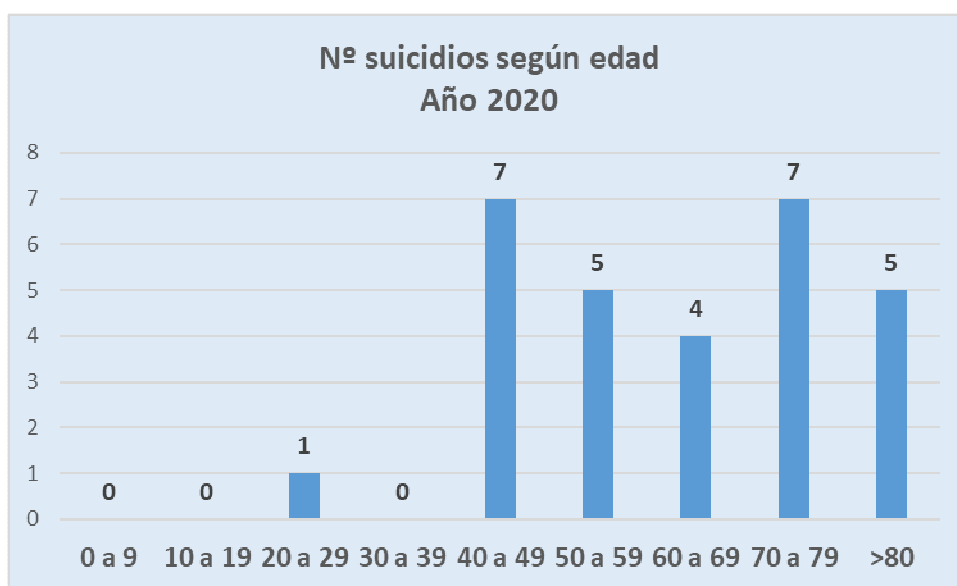
Si consideramos el **sexo** de los fallecidos por esta etiología médico legal obtenemos el siguiente esquema:

	Número	Porcentaje
Varones	26	90 %
Mujeres	3	10 %



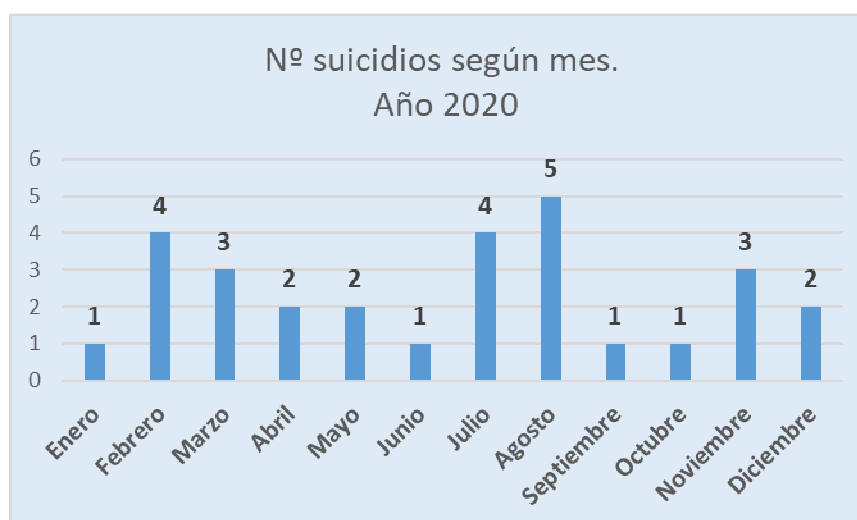
Si tenemos en cuenta la **edad** de los fallecidos por mecanismos suicidas obtenemos los siguientes resultados:

0 a 9	0
10 a 19	0
20 a 29	1
30 a 39	0
40 a 49	7
50 a 59	5
60 a 69	4
70 a 79	7
>80	5



Valorando los **meses** en los que ocurrieron estos fallecimientos, podemos obtener la siguiente distribución:

Enero	1
Febrero	4
Marzo	3
Abril	2
Mayo	2
Junio	1
Julio	4
Agosto	5
Septiembre	1
Octubre	1
Noviembre	3
Diciembre	2

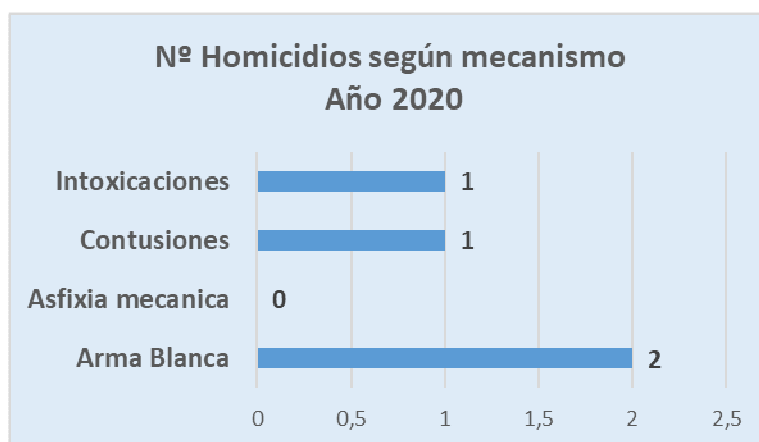


3) MUERTES HOMICIDAS:

El número de homicidios fue de 4, lo que supone el 3 % de las muertes objeto de actuación judicial, situándose en cifras superiores a las de los años anteriores, unos dos casos por encima de la media. A continuación, representamos las muertes homicidas a lo largo de los últimos 17 años.



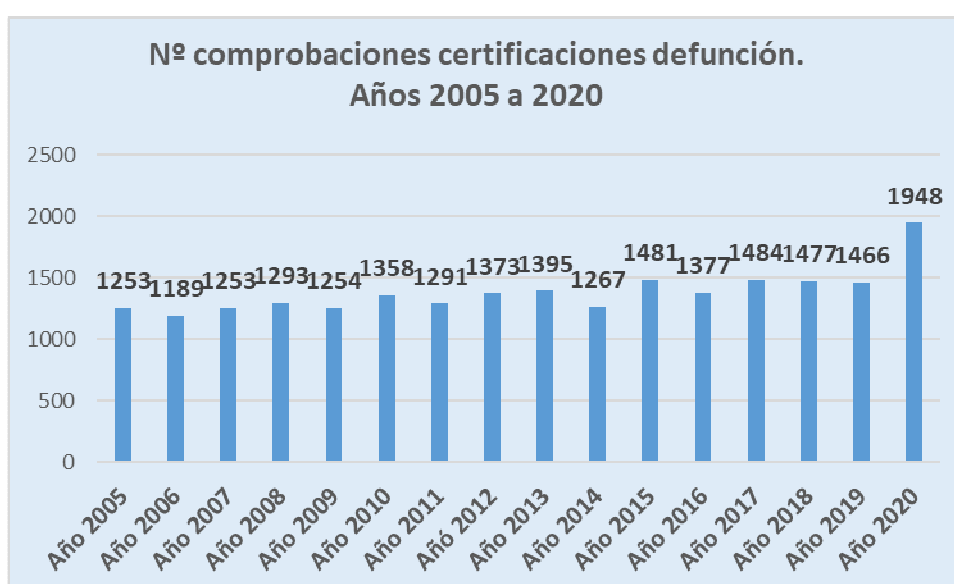
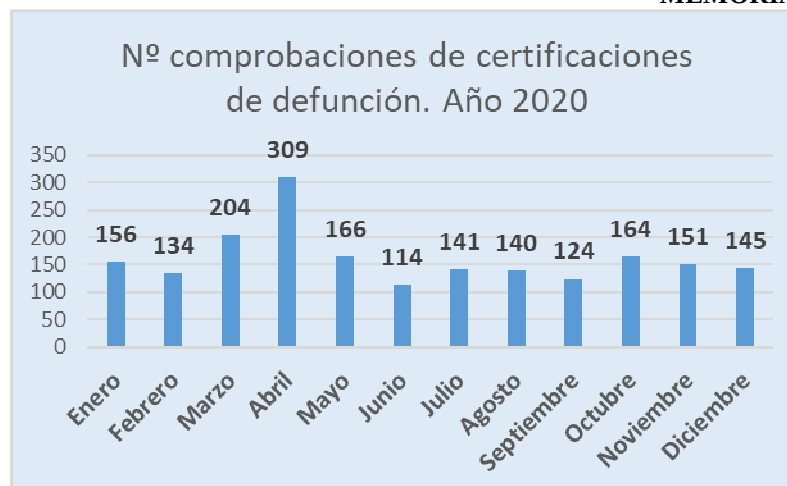
En los cuatro casos que analizamos las víctimas eran varones, y el mecanismo utilizado fue por:



COMPROBACION DE CERTIFICACIONES DE DEFUNCION

Por parte de los Médicos Forenses integrantes del Instituto de Medicina Legal de Cáceres y en función de Médicos Forenses del Registro Civil realizaron las correspondientes comprobaciones en la localidad de Cáceres, que ascendieron a un total de 1948 certificados de defunción; 563 casos por encima de la media de los 16 últimos años, y que mensualmente se distribuyeron como sigue:

Enero	156
Febrero	134
Marzo	204
Abril	309
Mayo	166
Junio	114
Julio	141
Agosto	140
Septiembre	124
Octubre	99
Noviembre	125
Diciembre	124



En el momento de cerrar la presente memoria se puede considerar que en los años 2004 a 2016 todas las actuaciones están finalizadas, si bien durante los años 2017 a 2020 se pueden ofrecer los siguientes datos con respecto a la situación en la que se encuentran las mencionadas actuaciones.

Estando los casos pendientes de informe definitivo a la espera de recibir los resultados de las pruebas analíticas solicitadas al I.N.T y CC.FF

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Totales	163	146	145	137
Definitivos	155	137	116	111
Provisionales	0	0	0	0
Pendientes	8	9	29	26

UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

La Unidad de Valoración Forense Integral está compuesta por una Psicóloga y una Trabajadora Social, si bien, esta última se jubiló en octubre de 2020. Se realiza conjuntamente la valoración de asuntos de violencia de género por parte de ambas profesionales, emitiéndose informes individualizados de todas las personas evaluadas. Por parte de la UVFI se han resuelto un total de 129 asuntos de carácter penal, 100 de ellos en asuntos de **violencia de género**, donde realizan entrevista conjunta la Psicóloga y la Trabajadora Social, con la emisión de los informes psicológicos e informes sociales individuales pertinentes. El tiempo medio de resolución de los asuntos de violencia de género está establecido en tres meses.

Para la evaluación pericial de asuntos de **violencia sexual** sobre menores, personas especialmente vulnerables con discapacidad o sobre adultos, la psicóloga interviene sola, o junto a otra psicóloga forense, especialmente en casos de Sumario. La solicitud pericial habitual suele ser la emisión de informe psicológico de credibilidad del testimonio, así como informe psicológico sobre las consecuencias/secuelas psicológicas derivadas de la supuesta victimización denunciada. Se han resuelto un total de 15 asuntos de violencia sexual, con la emisión de los informes psicológicos forenses pertinentes. El tiempo medio de resolución de los asuntos está establecido en veinte días.

Con respecto a los procedimientos de **violencia doméstica**, se han resuelto un total de 14 asuntos, en todos ellos ha mediado la exploración de menores y progenitores, emitiéndose los correspondientes informes. El tiempo medio de resolución de los asuntos está establecido en 45 días.

En varios de los asuntos de violencia sexual o violencia doméstica se ha solicitado por parte del juzgado la realización de **Pruebas Preconstituidas**, al objeto de evitar victimización secundaria durante el procedimiento, realizando la exploración la psicóloga forense con las indicaciones formuladas por parte de la Comisión Judicial. Durante el año 2020 se han llevado a cabo un total de 13 Pruebas Preconstituidas por parte de la psicóloga de la UVFI.

En referencia al número de **menores evaluados**, se ha valorado a un total de 22 menores, 9 de ellos en asuntos derivados de violencia de género, 4 en violencia doméstica y 9 menores en asuntos de violencia sexual.

Por parte de la psicóloga de la UVFI se han realizado un total de 160 informes psicológicos, correspondientes a 160 personas evaluadas en los diversos asuntos solicitados. Por parte del mismo perito se han realizado un total de 90 pruebas psicométricas.

Por parte de la Trabajadora Social se han realizado un total de 61 informes sociales, correspondientes a 61 personas evaluadas. Esta profesional se ha jubilado en el mes de Octubre de 2020.

Con respecto a los informes de coordinación o solicitud de información por parte de fuentes de información colateral, tanto sociales como psicológicos, se han llevado a cabo un total de 53.

Respecto a las citaciones a juicio, la psicóloga ha sido citada en 40 ocasiones en los juzgados de lo penal de la provincia o en la Audiencia Provincial.

EQUIPO PSICO SOCIAL DE FAMILIA

Los Equipos Técnicos de Familia del IML y CCFF de Cáceres están compuestos desde Marzo de 2018 por 3 Psicólogas y 2 Trabajadoras Sociales. Su función fundamental es realizar asesoramiento, en materias civiles a los todos los Órganos Judiciales de la provincia de Cáceres, y aquellos otros que mediante Auxilio Judicial requieran su intervención, aunque debido a su adscripción también intervienen, cuando por motivos de diversa índole (agilización de agendas, necesidad de no retrasar procedimientos u obligatoriedad de que la valoración sea realizada por dos peritos, etc.) en procedimientos penales.

En 2020 fue solicitada al IML y CCFF la intervención de los citados Equipos en 146 asuntos. El Equipo tenía una pendencia del año anterior de aproximadamente 50 asuntos.

Durante el año 2020, el Equipo realizo su intervención en 213 asuntos. Las intervenciones realizadas se distribuyeron de la siguiente forma:

ASUNTOS CIVILES 160

ASUNTOS PENALES 53

Los tipos de **PROCEDIMIENTOS CIVILES** en los que se solicitó su intervención se distribuyeron de la siguiente forma:

-- MODIFICACIONES DE MEDIDAS, S. C.	(MMC)	62
-- PROCEDIMIENTOS DE DIVORCIOS, S. C.	(DCT)	33
-- PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA, S. C.	(F02)	43
-- JUICIOS VERBALES (R. Visitas Abuelos).	(JVV)	01
-- JURISDICCION VOLUNTARIA.	(X25)	01
-- M PROTECCION EJERCICIO INADECUADO GUARDA	(X26)	01
-- MODIFICACIONES DE MEDIDAS Hijos No Matrimoniales.	(MHC)	19

Los tipos de **PROCEDIMIENTOS PENALES** en los que se intervino fueron los siguientes:

-- DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO.	(DPA)	51
-- EXPEDIENTES MENORES DE REFORMA		01
-- SUMARIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO	(SU)	01

El **tiempo medio de realización de informes**, desde que es recibida la petición hasta que fue emitido, oscilo entorno a los 45 días, mientras que el tiempo medio desde que se valora al grupo familiar hasta que se emitió el informe está estimado entre 15 y 20 días.

El número de personas evaluadas fue de 505.

Se aplicaron diferentes pruebas psicológicas a ADULTOS en 65 asuntos y a MENORES en 54 asuntos, siendo el total de pruebas aplicadas 123.

Se realizaron contactos con diversos profesionales (centro escolar, psicólogos, Punto de encuentro familiar, Programas de Familia, trabajadores sociales de zona, pediatras, etc.) en 51 asuntos.

De los 213 asuntos, 61 de ellos eran núcleos familiares que habían sido valorados en alguna ocasión anterior por alguno de los Equipos, tanto de civil como de penal, del IMLCF de Cáceres y en 3 de ellos se había visto a una de las partes.

Durante este año le fueron solicitadas 14 Pruebas Preconstituidas

Los Equipos fueron requeridos para asistir a Juicio en 47 ocasiones.

